

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

00003142**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 107

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 196

Periodo 2020

Fecha de Repertorio: viernes 10 de enero de 2020

1 - Fecha de Inscripción: viernes, 10 de enero de 2020 14:47

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1308639481	DELGADO DELGADO EFREN CRISTOBAL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312046566	LOPEZ BAILON ANA JULIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1303754749	BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1304922899	LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Nombre del Canton: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de diciembre de 2019
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2040623000	14/03/2008 0 00 00	985		LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno y vivienda ubicado en la calle 116 y Avenida 101 del Barrio Mirador de esta Ciudad Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

POR EL FRENTE Siete metros con cuarenta centímetros y lindera con la Avenida 101,
 POR ATRÁS Siete metros con cuarenta centímetros lindera con propiedad de Jacqueline Mantuano,
 POR EL COSTADO IZQUIERDO Ocho metros y lindera con propiedad del Sr Juan Espinoza,
 POR EL COSTADO DERECHO, Ocho metros y lindera con propiedad de la Sra Azaida Mero

Dirección del Bien BARRIO MIRADOR

Solvencia EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

5.- Observaciones

Compraventa de lote de terreno y vivienda ubicado en la calle Ciento dieciséis y Avenida Ciento Uno del Barrio El Mirador de la Ciudad de Manta La Sra Compradora Ana Julia Lopez Bailon por sus propios derechos y en representación de su Conyuge Efrén Cristóbal Delgado Delgado

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 10 de enero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 107

Número de Repertorio: 196

Fecha de Repertorio: viernes, 10 de enero de 2020

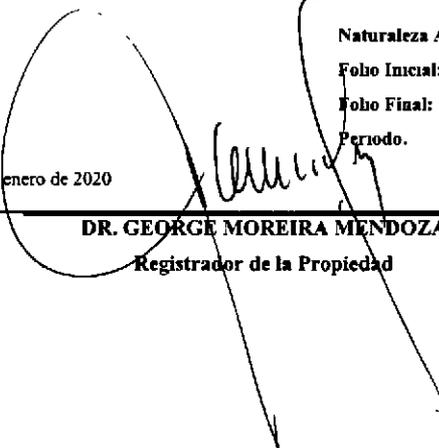
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2020

Lo Certifico


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripcion por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 10 de enero de 2020

Pag 2 de 2



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003143

2019	13	08	05	P03652
------	----	----	----	--------

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE OTORGA RANGO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA A FAVOR DE LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ Y GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA



COMPRAVENTA

QUE OTORGA LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ Y GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ A FAVOR DE EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO Y ANA JULIA LOPEZ BAILON

CUANTÍA: USDS\$30.000,00

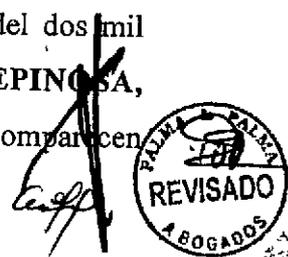
CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO Y ANA JULIA LOPEZ BAILON A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de Diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA,** NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen



con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; **UNO.-** La señorita **CLARA AUGUSTA MURGUEITIO GRANDA** a nombre y representación del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA** en su calidad de Apoderada Especial de la Institución, según consta del Poder Especial que en copia de agrega; **DOS.-** La señora **YOLANDA MONSERRATE LÓPEZ BAILÓN**, en calidad de Apoderada Especial de los cónyuges **LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ** y **GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ**, conforme consta en el documento que se agrega como habilitante, para efecto de notificaciones Dirección: Calle 116 avenida 101, Manta teléfono 0969582551, Correo: s/c; **TRES.-** La señora **ANA JULIA LOPEZ BAILON**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y en calidad de Apoderada Especial de su cónyuge el señor **EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO**, conforme consta en los documentos que se agregan como habilitantes, para efecto de notificaciones Dirección: Calle 116 avenida 101, Manta, teléfono 0983379655, Correo: jostin-marcillob@hotmail.com; y, **CUATRO.-** El Ing. **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal de la “**ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**”, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de notificaciones teléfono 052628640, Correo: edwin.jurado@mutualistapichincha.com, Dirección: Avenida 4 y Calle 9, Manta; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación

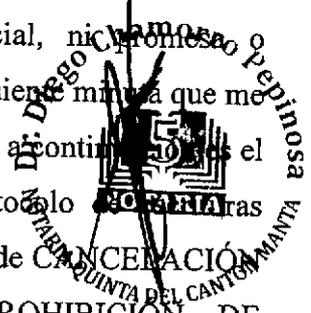


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003144

Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni ~~coacción~~ o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR (A) NOTARIO (A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR que se otorga al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECENCIA.** - Comparece la señorita CLARA AUGUSTA MURGUEITIO GRANDA a nombre y representación del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA en su calidad de Apoderada Especial de la Institución, según consta del Poder Especial que en copia de agrega. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - UNO) Por escritura pública celebrada en la ciudad de Manta, el once de junio del dos mil ocho, ante la Notaría Cuarta del cantón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número setecientos sesenta y dos de tomo dieciocho y repertorio tres mil trescientos cincuenta y nueve el treinta de junio del dos mil ocho; la señora BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE por sus propios y personales derechos en calidad de



Apoderada de su cónyuge **LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO** constituyeron PRIMERA HIPOTECA, con el carácter de ABIERTA, a favor de LA ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, especial y señaladamente sobre: UN SOLAR SITUADO EN LA CALLE CIENTO DIECISÉIS Y AVENIDA CIENTO UNO DEL BARRIO MIRADOR DE ESTA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, para garantizar las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, tiene contraídas y las que contrajere, individual o conjuntamente, para con la Mutualista a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etc., y, en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con la Mutualista; habiéndose establecido prohibición de enajenar sobre el mismo inmueble hipotecado.

DOS) La ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, cedió y transfirió todos los derechos y acciones del contrato de hipoteca abierta que antecede, a favor BANCO PICHINCHA C.A.; debidamente marginada en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, marginada el dos de mayo del dos mil once. Los datos fueron tomados del Certificado de Gravámenes número novecientos ochenta y cinco de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecinueve.

CLÁUSULA TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Con los antecedentes señalados, la señorita CLARA AUGUSTA MURGUEITIO GRANDA, a nombre y en representación del Banco Pichincha Compañía Anónima, en la calidad en la que comparece **CANCELA LA HIPOTECA** constituida y referida en la cláusula anterior, así como **LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** establecida en dicha escritura pública.

CLÁUSULA CUARTA: ACLARACIÓN. – Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las



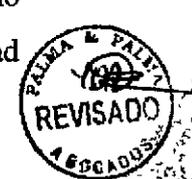
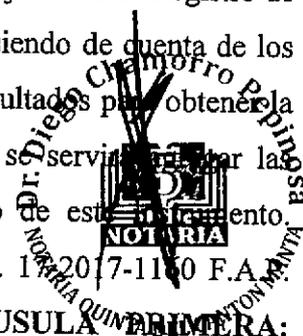
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003145

obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. **CLÁUSULA QUINTA: ANOTACIÓN Y GASTOS:** Deberá tomarse nota de la presente cancelación total de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar en el Registro de la Propiedad, al margen de la respectiva inscripción, siendo de cuenta de los deudores, los gastos que se ocasionaren, quedando facultados para obtener la mencionada marginación. Usted señor(a) Notario(a), se servirá realizar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado: Abogada Claudia Guillen O., Matrícula No. 12077-1160 F.A.M.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: **Uno)** La señora Yolanda Monserrate López Bailón, en calidad de Apoderada Especial de los cónyuges **LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ y GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ**, conforme consta en el documento que se agrega como habilitante, en calidad de **"VENDEDORES"**; y, **Dos)** La señora **ANA JULIA LOPEZ BAILON**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y en calidad de Apoderada Especial de su cónyuge el señor **EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO**, conforme consta en el documento que se agrega como habilitante, en calidad de **"COMPRADORES"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** Mediante sentencia dictada el día doce de marzo del año dos mil siete, las diecisiete horas, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio No. 945-99 seguido en contra del señor Juan Cristóbal Lucas Delgado, en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí - Manta, cuya copia certificada consta debidamente Protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el día veintinueve de noviembre del año dos mil siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad



del cantón Manta el día catorce de marzo del año dos mil ocho, con el número de inscripción setecientos ocho, la señora **GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ**, adquirió el bien inmueble consistente en un solar situado en la calle ciento dieciséis y avenida ciento uno del Barrio El Mirador de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE: Siete metros con cuarenta centímetros y lindera con la avenida ciento uno; POR ATRÁS: Siete metros con cuarenta centímetros lindera con propiedad de la señora Jacqueline Mantuano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros y lindera con propiedad del señor Juan Espinoza; y, POR EL COSTADO DERECHO: Ocho metros y lindera con propiedad de la señora Azaida Mero.

CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Con los antecedentes expuestos, los VENEDORES, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, por la interpuesta persona de su Apoderada Especial, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor de los cónyuges **EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO** y **ANA JULIA LOPEZ BAILON**, en su calidad de **COMPRADORES**, quienes adquieren y aceptan para sí, el bien inmueble consistente en el lote de terreno y vivienda ubicado en la calle ciento dieciséis y avenida ciento uno del Barrio El Mirador de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE: Siete metros con cuarenta centímetros y lindera con la avenida ciento uno; POR ATRÁS: Siete metros con cuarenta centímetros lindera con propiedad de la señora Jacqueline Mantuano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros y lindera con propiedad del señor Juan Espinoza; y, POR EL COSTADO DERECHO: Ocho metros y lindera con propiedad de la señora Azaida Mero. Con una superficie total de **CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS (59.20m²)**. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003146

las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte integrante y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en esta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.000,00)**, que la parte **COMPRADORA** cancela a la parte **VENDEDORA** de la siguiente forma: a) **CINCO MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.010,00)** de contado en moneda de curso legal, que la parte **VENDEDORA** declara tener recibidos a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; y, b) **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 24.990,00)** mediante crédito hipotecario concedido a su favor por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Precio y forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA:** La parte **VENDEDORA** declara

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte **VENDEDORA** declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.**- Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte **COMPRADORA**. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.**- El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.** - Para todos los efectos legales



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003147

que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **TERCERA PARTE:**

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN

VOLUNTARIA DE ENAJENAR: CLÁUSULA PRIMERA:

COMPARECIENTES.- 1.- El señor EDWIN MANUEL JURADO

BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA

VIVIENDA "PICHINCHA", según consta de los documentos habilitantes

que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá

denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2.-

La señora ANA JULIA LOPEZ BAILON, de estado civil casada, por sus

propios y personales derechos, y en calidad de Apoderada Especial de su

cónyuge el señor EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO,

conforme consta en los documentos que se agregan como habilitantes, a

quienes podrán denominarse simplemente como los "PRESTATARIOS" o

los "DEUDORES". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.-

El (los) Prestatario (s) es (son) socio (s) de la Mutualista y tienen la intención

de contraer a favor de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones

crediticias que se las concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas

en el Código Orgánico Monetario y Financiero y más normas legales

aplicables. A este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones

mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada

en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Asociación de

celebrar tales operaciones o de concederles créditos. 2.2.- Mediante contrato

de Compraventa celebrado en la segunda parte del presente instrumento

público, los cónyuges LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ y



GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ, representados por su Apoderada Especial la señora Yolanda Monserrate López Bailón, dieron en venta y perpetua enajenación, a favor de los cónyuges **EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO** y **ANA JULIA LOPEZ BAILON**, el inmueble compuesto de terreno y vivienda, ubicado en la calle ciento dieciséis y avenida ciento uno del Barrio El Mirador de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.**- La señora **ANA JULIA LOPEZ BAILON**, por sus propios y personales derechos y en calidad de Apoderada Especial de su cónyuge el señor **EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO**, constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno y vivienda ubicado en la calle ciento dieciséis y avenida ciento uno del Barrio El Mirador de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas son: **POR EL FRENTE:** Siete metros con cuarenta centímetros y lindera con la avenida ciento uno; **POR ATRÁS:** Siete metros con cuarenta centímetros lindera con propiedad de la señora Jacqueline Mantuano; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Ocho metros y lindera con propiedad del señor Juan Espinoza; y, **POR EL COSTADO DERECHO:** Ocho metros y lindera con propiedad de la señora Azaida Mero. Con una superficie total de **CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS (59.20m²)**. La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciera en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003148

señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.** La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la prioridad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en comento. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en beneficio de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.-** La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las obligaciones que el (los) prestatario (s) contrajere (n) o hubiere (n) contraído con la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le hiciere la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere concedido o concediere actualmente o concediere en el futuro al (los) deudor (es), de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.-** Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la



caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.**- Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.**- La Mutualista Pichincha aun cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

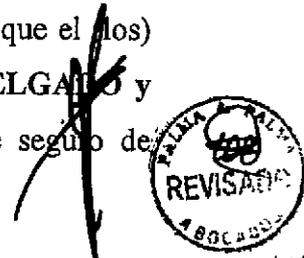
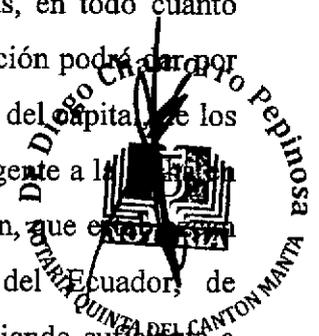
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003149

reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumpliere con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital y los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que en conformidad con las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en forma legal.

CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.- EL (los) PRESTATARIO (s) se obliga (n) a contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha.

CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (s), señores **EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO** y **ANA JULIA LOPEZ BAILON**, mantenga (n) una póliza de seguro de



desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE HIPOTECA Y DESGRAVAMEN.- Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre del (los) PRESTATARIO (s) y endosarse o cederse a favor de Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que el (los) PRESTATARIO (s) no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose el (los) PRESTATARIO (s), expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por el (los) PRESTATARIO (s) por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueron renovados, el (los) PRESTATARIO (s), de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a el (los) PRESTATARIO (s) y/o el (los) PROPIETARIO (s) del inmueble hipotecado y siniestrado parcialmente. Será también obligación de

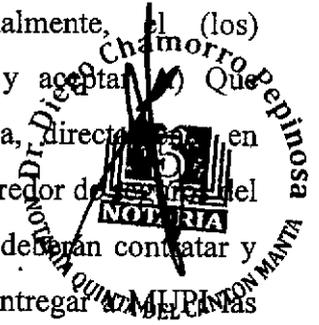


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003150

el (los) PRESTATARIO (s) el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por el (los) PRESTATARIO (s), en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, el (los) PRESTATARIO (s) declaran expresamente conocer y aceptar a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si el (los) PRESTATARIO (s) opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento, o la edad que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, el (los) PRESTATARIO (s) deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.-** La Mutualista esta legal y plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, queda autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-** Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del (los) deudor (s) quien (es) queda (n) facultado (s) para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.



[Handwritten signature]



debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.-** El (los) Prestatario (s), declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo o Sumario a elección del demandante. En caso de que el domicilio de LA/EL/LOS DEUDOR/A/ES cambiase, ésta/éste/estos estará/n obligada/o/os a comunicar a la MUTUALISTA PICHINCHA el cambio, en un plazo máximo de ocho días de ocurrido; en caso de que no se hubiere realizado la notificación dentro del plazo previsto, se entenderá que el domicilio de LA/EL/LOS DEUDOR/A/ES, para efectos de este contrato, es el que se indica en esta cláusula.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Ab. César Manuel Palma Salazar, matrícula número trece guión dos mil once guión ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00003151

comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Clara Augusta Murgueitio Granda
c.c. 171500122-6

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.



f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran
c.c. 170762096-7

APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA



f) Sra. Yolanda Monserrate López Bailón
c.c. 131168656-0

f) Sra. Ana Julia Lopez Bailon
c.c. 131204656-6

DR. DIEGO H. CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00003152

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311686560

Nombres del ciudadano: LOPEZ BAILON YOLANDA MONSERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA CEDEÑO JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado. 194-285-29556



194-285-29556

Lodo Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00003153
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312046566

Nombres del ciudadano: LOPEZ BAILON ANA JULIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TATARQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO DELGADO EFREN CRISTOBAL

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ana Julia Lopez B



N° de certificado: 198-285-29639



198-285-29639

Lcdo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

N. 131204656-6

CELEBRACIÓN
 OBLIGACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEXO
 FECHA DE NACIMIENTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TÍTULO
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 SEXO MASCULINO
 ESTADO CIVIL CASADO
 ESPLEEN SUBROFICIAL
 DELEGADO DEL BADO



INSTRUMENTACIÓN
 MANEJO

PROVENIENCIA / OBTENCIÓN
 GOBIERNO

V84484444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ VILAZQUEZ LAZARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BAILON LOPEZ DE LOYSA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
 QUITA
 2010-08-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-01



Ana Julia Lopez B.

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0012 F
 0012 - 040
 1312046566

LOPEZ BAILON ANA JULIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABU**
 CANTÓN **MANTA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PARROQUIA **LOS ESTEROS**
 ZONA **1**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 13/03/2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Popinosa
 NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN Manta



00003154

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Clara Murgueitio

Número único de identificación: 1715001226

Nombres del ciudadano: MURGUEITIO GRANDA CLARA JUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MURGUEITIO HERRERA CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA MARTINEZ GLORIA CLEMENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado 194-285-29655



194-285-29655

Vicente Taiano G

Lcdo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

171500122-6



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MURGUETIO GRANDA
CLARA AUGUSTA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

613432222

NOMBRES
MURGUETIO CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA ELORITA DE EMERENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-01-15

FECHA DE VENCIMIENTO
2023-01-15

[Signature]

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 12 DIC. 2019

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Espinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0013 F
JUBAN

0013 - 177
MANTA

1715001226
MANTA

MURGUETIO GRANDA CLARA AUGUSTA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA PICHINCHA

ZONA 3



ELECCIONES
SECCIONALES Y PACTS

2019

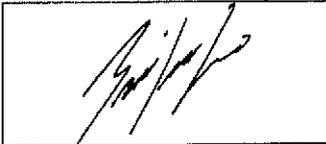
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE D. LA JRV

00003155

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado 193-285-29694



193-285-29694

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA
CIUDADANO No 170762096-7

CIUDAD: PORTOVIEJO
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE: JURADO LOCKE CARLOS EDWIN
FECHA DE EMISIÓN: 2018-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-10-21

PROFESIÓN / OCCUPATION: INGENIERO

APellidos y nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS EDWIN
APellidos y nombres de la madre: MEDRAN BARRON ABELA
Lugar y fecha de expedición: PORTOVIEJO, 2018-10-21

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DE LA ESPOSA: KATTYA PAOLA COELLO MORA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCCUPATION: INGENIERO

APellidos y nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS EDWIN
APellidos y nombres de la madre: MEDRAN BARRON ABELA
Lugar y fecha de expedición: PORTOVIEJO, 2018-10-21

FECHA DE EMISIÓN: 2018-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-10-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0002 M 0002 - 128 1707620967

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PORTOVIEJO
CIRCUITO: 1
FECHA: 18 DE OCTUBRE
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y LOCALES 2019

CIRCUITO: 1

FECHA: 18 DE OCTUBRE

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 13 DIC 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



00003156



Factura: 002-002-000036799

20191308004P01186

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

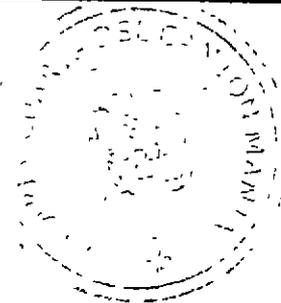
EXTRACTO



Escritura N°	20191308004P01186						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2019, (9 30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304922899	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1303754749	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA YOLANDA MONSERRATE LOPEZ BAILON, CON C.C. N° 131168856-0.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
INDETERMINADA							

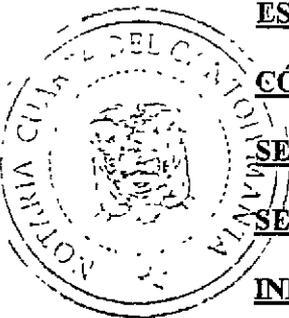
NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

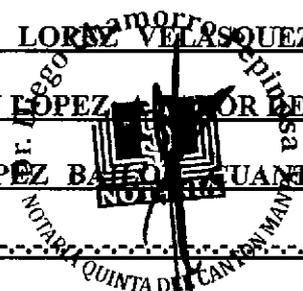




REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera1
2
3
4
5

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LOS
CÓNYUGES SEÑOR LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ Y
SEÑORA GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ SEÑOR DE LA
SEÑORA YOLANDA MONSERRATE LOPEZ BAILON CUANTIA:
INDETERMINADA.- DOS COPIAS.



6 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de
7 Manabí, República del Ecuador, hoy día tres de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí
8 Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen
9 por sus propios y personales derechos los cónyuges señor LAZARO NEMESIO LOPEZ
10 VELASQUEZ, de ocupación pescador, y señora GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ, de
11 ocupación costurera, ecuatorianos, domiciliados en la parroquia Los Esteros del cantón Manta,
12 número de teléfono cero nueve ocho tres tres siete nueve seis cinco cinco (0983379655) Los
13 comparecientes, mayores de edad, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para
14 contratar y obligarse según la ley. A quienes de conocer personalmente previa la presentación de
15 sus cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
16 cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
17 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro
18 Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
19 agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura
20 Pública de PODER ESPECIAL, que celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria
21 para que sea elevada a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la
22 misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida
24 dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y
25 suscriben el presente Poder Especial, los cónyuges: señor LAZARO NEMESIO LOPEZ
26 VELASQUEZ y señora GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ, por sus propios
27 derechos, a quienes se los denominará PODERDANTES; quienes declaran ser ciudadanos
28 ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí, dedicados a las actividades particulares

[Firma manuscrita]
 Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
 NOTARIO PÚBLICO
 CUARTO DEL CANTÓN MANTA

DEL ECUADOR

CUARTA
DE MANTA

Ernesto
sz Vera

1 lícitas, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces para la celebración del
2 presente instrumento SEGUNDA ANTECEDENTES - Manifiestan los Poderdantes ser
3 propietarios de un bien inmueble consistente en terreno y vivienda construida en él, ubicada en la
4 Calle Ciento Dieciséis y Avenida Ciento Uno, de la parroquia Los Esteros, cantón Manta,
5 Provincia de Manabí. TERCERA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL - Por medio de éste
6 instrumento público, los cónyuges señor LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ y señora
7 GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ, por sus propios derechos, libres y
8 voluntariamente, confieren PODER ESPECIAL, cual en derecho se requiere, a favor de la
9 señora YOLANDA MONSERRATE LOPEZ BAILON, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad,
10 portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno seis ocho seis cinco seis guión
11 cero (131168656-0), para que en sus nombres y representación, proceda a realizar los
12 siguientes actos. Suscriba la escritura traslativa de dominio del bien inmueble descrito en la
13 cláusula segunda, ubicado en la Calle Ciento Dieciséis y Avenida Ciento Uno, de la parroquia
14 Los Esteros, cantón Manta, Provincia de Manabí; y para esto pueda realizar todos los trámites
15 legales y administrativos necesarios en La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
16 Vivienda Pichincha, o en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de
17 obtener uno o varios créditos, sean estos quirografarios, prendarios o hipotecarios; para el caso
18 de los créditos hipotecarios la Mandataria podrá a nombre de los mandantes adquirir bienes
19 inmuebles a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecar, en seguridad de las
20 obligaciones de crédito adquiridas podrá constituir gravámenes o limitaciones de dominio que se
21 requieran para tal efecto, pagar el crédito hipotecario, rescindir escrituras; aportar a fideicomisos,
22 Concurra a cualquiera de las Notarías Públicas del Ecuador y firme en nuestros nombres todos los
23 documentos pertinentes, suscriba inclusive escrituras de promesa de compra venta y las escrituras
24 definitivas de compra venta, Escrituras Rectificadoras, Aclaratorias y/o cualquier otro documento
25 que sean exigidos por autoridad competente; y, en general suscribir y efectuar toda clase de actos,
26 contratos o escrituras, documentos públicos o privados de adquisición de bienes muebles o
27 inmuebles, que se exijan en las operaciones de crédito contratadas. En tal virtud a nombre de los
28 Mandantes podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

00003158

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 siguientes actos y contratos Pre cancelar operaciones, abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas
 2 de ahorros o corrientes del mandante, es decir la administración de las mismas, solicitar tarjetas
 3 de débito y sus respectivas claves; conitar créditos y préstamos u operaciones de leasing
 4 inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio del
 5 Mandante, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés a la orden, suscribir Cesion de Pagos
 6 u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior, negociar los
 7 cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista
 8 o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de
 9 comercio, solicitar estados de cuenta, constituir cualquier tipo fianzas por cuenta de terceros, de
 10 manera especial, aquellas en la que se deba constituir por cuenta de él mismo Mandatario. Para
 11 efectos del presente mandato faculto a la Mandataria para que en la suscripción y firma del
 12 contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, se sujete a los
 13 jueces competentes de la jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a
 14 mi nombre y representación recibir las citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales a que
 15 hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento
 16 firmar acuerdos de pago, actas transaccionales y daciones en pago. Podrá así mismo recibir
 17 notificaciones de terminación de contratos Realice Declaraciones Juramentadas, Reconozca mi
 18 firma y rúbrica en el momento que cualquier autoridad lo crea necesario De ser el caso, siempre
 19 y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga,
 20 faculto a la Mandatario para que suscriba todo documento que fuere necesario para cancelar
 21 dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier
 22 acto de disposición sobre los bienes, muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere. La Mandataria
 23 podrá a nombre y representación del Mandante contratar pólizas de seguro, para lo cual, queda
 24 facultada a suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para
 25 perfeccionar tal contratación, de igual manera queda facultada a realizar los pagos, otorgar
 26 autorizaciones de débito y/o realizar las gestiones necesarias para que la compañía de seguros,
 27 pueda cobrar las primas que correspondan por los seguros contratados. A la Mandataria, para el
 28 pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del

(Firma manuscrita)
 Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





1 artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos y del artículo cuarenta y nueve
 2 de la ley de Federación de Abogados del Ecuador a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o
 3 insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de
 4 Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y
 5 previa autorización del Mandante, y en especial el (la) Mandatario conjuntamente con el Abogado
 6 Patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir;
 7 Comprometer el pleito en árbitros; desistir del pleito o del recurso, aprobar convenios, absolver
 8 posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
 9 litigio o tomar posesión de ella. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 10 estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura (firmado) Kenya Delgado Cantos.
 11 ABOGADA Matrícula número 13-2004-14. FORO DE ABOGADOS Hasta aquí la minuta, que
 12 por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para que
 13 surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario, les di
 14 en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo acto, De lo
 15 cual doy fe.....

LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ

18 LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ

19 C.C # 130492289-9 MANDANTE -

GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ

22 GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ

23 C C # 130375474-9 MANDANTE.-

Ernesto Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

24
25
26
27
28

130492289-9



CIUDADANIA
LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NENESES
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA MONSERATE SAILON LOPEZ



00003159

LUGAR PERIODO

V433393220

LOPEZ LOPEZ SEGUNDO
VELASQUEZ MERO ROSANDA

MANTA
2019-03-01
2020-03-01



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO



0012 M 0012-302 1304922899

LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NENESES



MANABI
MANTA
1
LCS ESTEROS

ESTÁ EL CUBO DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

130492289-9

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304922899

Nombres del ciudadano: LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: LOPEZ LOPEZ SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ MERO YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

* de certificado. 193-266-17541



193-266-17541

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00003160

130375474-9

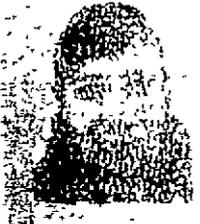
CITADANIA

BAILON LOPEZ
GLORIA MONSERRATE

MANABI
MANTA

OTORGADA EL 10/06/83-07-30
AL CANTON CHAMORRANO

ORGANO
LAZARONILIZADO
LOPEZ VELASQUEZ

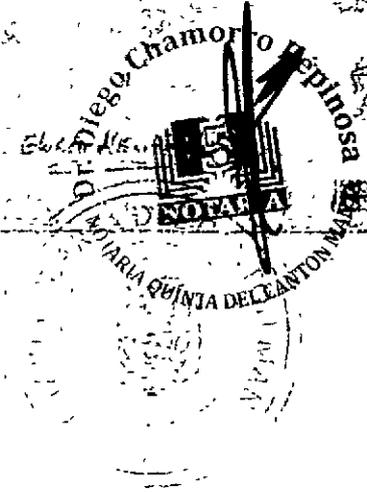


ENCUENTRATO COSTURERAS

BRONCHADIA F. LOS ALFREDO

LOPEZ ANCHUTIA ROSALIA

MANTA
2013-12-27
1074-12-30



0003 F 0003 - 090 1303754749

BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE

MANABI
MANTA
LOS ESTEROS



(Signature)

SECRETARIA DEL JUDICIAL
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303754749

Nombres del ciudadano: BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1984

Nombres del padre: BAILON MACIAS LUIS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ANCHUNDIA ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Gloria Macías de López



Nº de certificado 196-266-17988



196-266-17988

Felipe Ernesto Martínez Vera

Ldo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1



2



3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

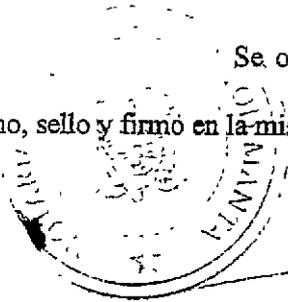
25

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Firma manuscrita

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(07)..... fojas útiles

Manta, a 13 de Julio de 2019



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Firma manuscrita



Factura: 002-002-000036521

00003162



20191308004P01108

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20191308004P01108					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (18:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO DELGADO EFREN CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308439481	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANTAS		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO; A FAVOR DE LA SEÑORA ANA JULIA LOPEZ BAILON.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



00003163

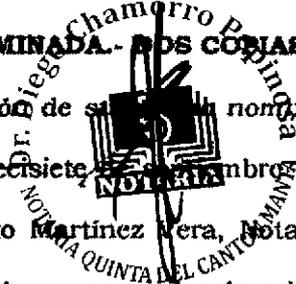
REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR**
2 **EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO; A FAVOR DE LA SEÑORA**
3 **ANA JULIA LOPEZ BAILON. CUANTIA: INDETERMINADA. DOS COPIAS.-**

4 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de ~~San Pablo de Manta~~ nombre,
5 Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día diecisiete ~~de~~ mes de mayo del
6 año dos mil diecinueve, ante mi Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario
7 Público Cuarto del cantón Manta, comparec por sus propios y personales derechos
8 el señor EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO, de estado civil casado, de
9 ocupación pescador, domiciliado en la Calle Ciento dieciséis y Avenida Ciento uno
10 del cantón Manta, cuyo número de teléfono es cero nueve ocho tres tres siete nueve
11 seis cinco cinco (0983379655). El compareciente, mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, quien indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y
obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previa la presentación de
su cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo
12 setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
13 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
14 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del
15 Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien
16 instruido de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Publica de PODER
17 ESPECIAL, que celebra, a la que interviene de manera libre y voluntaria para que
18 sea elevada a instrumento público, el compareciente me entregó la minuta, la
19 misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el
20 registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una más de poder
21 especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: PRIMERA:
22 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta escritura de poder
23 especial el señor EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO, por sus propios y
24 personales derechos, en su calidad de Mandante. El compareciente es de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil conforme a
26
27
28

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

2019-13-08-04-P1108

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



del ~~notario~~ para contratar y contraer obligaciones civiles. SEGUNDA: PODER
ESPECIAL. El Mandante por sus propios y personales derechos, otorga poder

3 especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de su cónyuge
4 señora ANA JULIA LOPEZ BAILON, portadora de la cédula de ciudadanía número
5 131204656-6, a fin de que en su calidad de mandatario exclusivo, a efectos de que
6 a su nombre y representación efectúe lo siguiente: Todos los trámites legales y
7 administrativos necesarios en La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
8 Vivienda Pichincha, ó en cualquier Institución Financiera de la República del
9 Ecuador, a fin de obtener uno o varios créditos, sean estos quirografarios,
10 prendarios o hipotecarios; para el caso de los créditos hipotecarios la Mandataria
11 podrá a nombre del mandante adquirir bienes inmuebles a cualquier persona
12 natural o jurídica, vender, hipotecar; en seguridad de las obligaciones de crédito
adquiridas podrá constituir gravámenes o limitaciones de dominio que se
requieran para tal efecto, pagar el crédito hipotecario, rescindir escrituras; aportar
a fideicomisos, Concurra a cualquiera de las Notarías Públicas del Ecuador y firme
en mi nombre todos los documentos pertinentes, suscriba inclusive escrituras de
promesa de compra venta y las escrituras definitivas de compra venta, Escrituras
18 Rectificadoras, Aclaratorias y/o cualquier otro documento que sean exigidos y, en
19 general suscribir y efectuar toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos
20 públicos o privados de adquisición de bienes muebles o inmuebles, que se exijan en
21 las operaciones de crédito contratadas. En tal virtud a nombre del Mandante podrá
22 efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los
23 siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorros o
24 corrientes del mandante, es decir la administración de las mismas, solicitar tarjetas
25 de débito y sus respectivas claves; contratar créditos y préstamos u operaciones de
26 leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o
27 incrementar el patrimonio del Mandante, aceptar y endosar letras de cambio,
28 pagarés a la orden, suscribir Cesiones de Derechos u otros documentos de créditos/

Ab. Felipe Martínez Vera

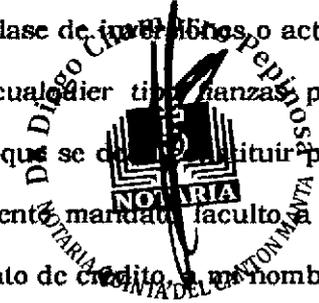
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

7

00003164



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera



reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta, constituir cualquier tipo de fianzas por cuenta de terceros, de manera especial, aquellas en la que se debe constituir por cuenta de él mismo Mandatario. Para efectos del presente mandato, faculto a la Mandataria para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, se sujete a los jueces competentes de la jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento firmar acuerdos de pago, actas transaccionales y daciones en pago. Podrá así mismo recibir notificaciones de terminación de contratos. Realice Declaraciones Juramentadas, Reconozca mi firma y rúbrica en el momento que cualquier autoridad lo crea necesario. De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, faculto a la Mandatario para que suscriba todo documento que fuere necesario para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere. La Mandataria podrá a nombre y representación del Mandante contratar pólizas de seguro, para lo cual, queda facultada a suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para perfeccionar tal contratación, de igual manera queda facultada a realizar los pagos, otorgar autorizaciones de débito y/o realizar las gestiones necesarias para que la compañía de seguros, pueda cobrar las primas que correspondan por los seguros contratados. A la Mandataria, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos y del artículo cuarenta y nueve de la

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



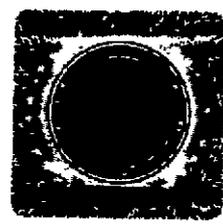
1 ley de Federación de Abogados del Ecuador a fin de que no pueda argüirse o
 2 alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la
 3 procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de
 4 conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del
 5 Mandante, y en especial el (la) Mandatario conjuntamente con el Abogado
 6 Patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a los términos del poder, y podrá
 7 transigir; Comprometer el pleito en árbitros; desistir del pleito o del recurso;
 8 aprobar convenios, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, recibir
 9 valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Usted, señor
 10 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
 11 eficacia de esta escritura. (firmado) Kenya Delgado Cantos. ABOGADA. Matrícula
 12 número 13-2004-14. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta, que por
 13 voluntad del compareciente queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para
 14 que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que
 15 yo el Notario, le di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario
 16 Público, en un solo acto. De lo cual doy fe.....

17
 18 *Kenya Delgado*
 19 EFREN CRISTOBAL DELGADO DELGADO
 20 C.C. # 130863948-1, MANDANTE.-



[Handwritten signature]

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA,
que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Delgado

Número único de identificación: 1308639481

Nombres del ciudadano: DELGADO DELGADO EFREN CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ BAILON ANA JULIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: DELGADO SANTANA VICTOR BAUDILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO LOPEZ TERESA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor, FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 193-261-44575



193-261-44575

Lodo Vicente Tajano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00003166

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

131204656-6

CIUDADANÍA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDO Y NOMBRE
 LOPEZ BAILON
 ANA JULIA

JUGADORA Y ADMISIÓN
 MANABI
 MANTA
 TANGUA

TECNICISTA EN CONTABILIDAD
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO
 MUJER

ESTADO CIVIL
 CASADO
 EPIFANIO CRISTOBAL
 DELGADO DELGADO

INSTRUCCIÓN
 BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COSTURERA

V44444444

PRELUDIO Y FOLIO DEL PADRE
 LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO

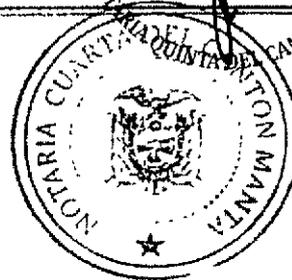
PRELUDIO Y FOLIO DE LA MADRE
 BAILON LOPEZ OLINDA MONTECROSSA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
 2019-08-31

FECHA DE EXPIRACION
 2028-08-31

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA



0012 F 0012 - 049 1312046566

LOPEZ BAILON ANA JULIA

MANABI
 MANTA
 LOS ESTEROS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es compulsada la copia certificada que me
 fue presentada y devuelta al interesado
 en.....(05)..... fojas útiles

Manta, a 19 de Agosto de 2019



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

00003167



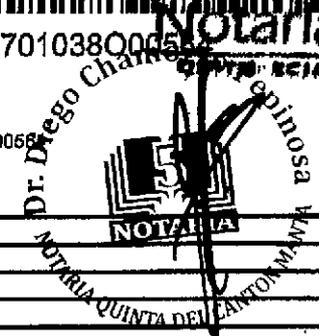
Factura: 001-002-000014137



201617010380005

Notaria 38

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 201617010380005



NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA SERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2000

OTORGANTES				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

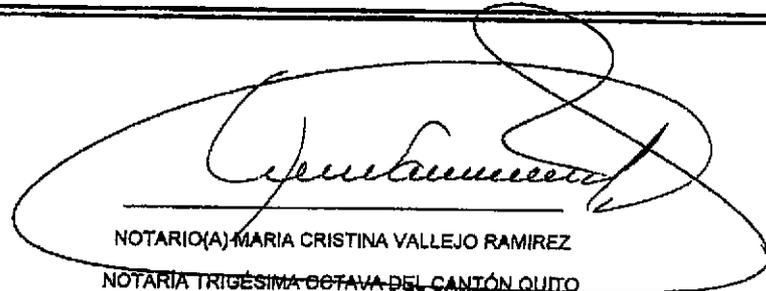


Factura: 001-002-000014057



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701038P02680					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:60)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455326	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

00003168

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO-ECUADOR

1
2 **ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680**

3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 **OTORGADO POR EL:**

7
8 **Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,**

9 **en su calidad de Gerente General y**
10 **como tal Representante Legal de la**
11 **Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la**
12 **Vivienda "Pichincha"**

13
14 **A FAVOR DE:**

15
16 **CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,**
17 **RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,**
18 **JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
19 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,**
20 **BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,**
21 **JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**

22
23 **CUANTIA: INDETERMINADA**

24
25 **DI: 2, COPIAS**

26 **MS**

27 **En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la**
28 **República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO**




38


1

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero **JUAN CARLOS ALARCÓN**
4 **CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

00003169

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código de Procedimiento
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El litigante
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad de litigante
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente para en
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura



Dra María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

00003170

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planes y
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



5



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: uno.- El señor Cristóbal Alberto Montero Rosania
6 para la provincias de Guayas y Loja; dos.- El señor Rafael
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; tres.- El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 cuatro.- El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; cinco.- El señor Bolívar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos , Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, seis.- El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

6 

00003171

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido
5 constancia de ello firma conmigo en unida de año,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-

Dr. Jesús Chamorro Pepinosa

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
CANTON MANTA



Juan Carlos Alarcón Chiriboga

11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

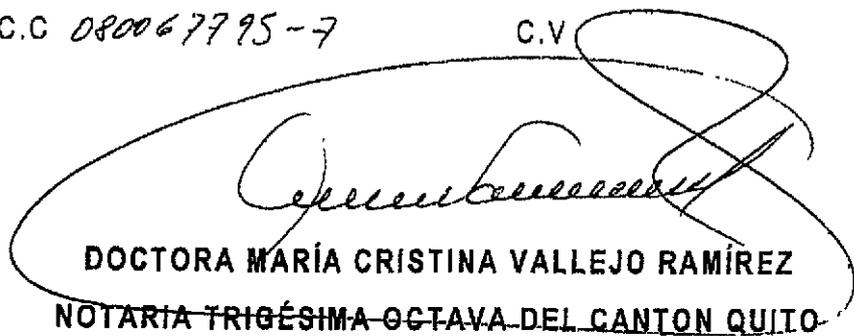
12 C.C. 080067795-7

C.V.

13

14

15



16

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

17

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO
EN
BLANCO

**PAGINA
BLANCO**

00003172


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 080067795-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCÓN CHRISOGA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELA
GÓMEZ JURADO JAMES



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

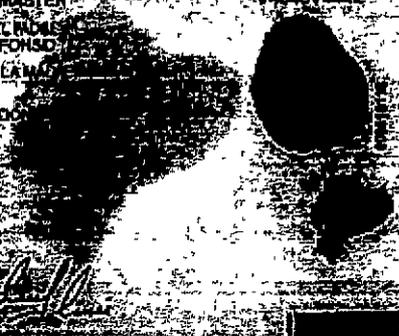
TÍTULO / CATEGORÍA
MAYOR / MASTER / VISA / VIAJE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ALARCÓN VICENTE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHRISOGA BERTHA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
27/03/11



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ JURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

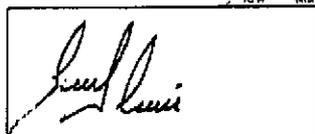
Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.30 17:04:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



00003173



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0231

0800677967

NÚMERO DE CERTIFICADO
ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PIGINTA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJAPA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957
Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de censulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2621523



00003174



Mutualista Pichincha
[Tienes un sueño? Contáctanos]

Notaría 38
QUITO ECUADOR



Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda". Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

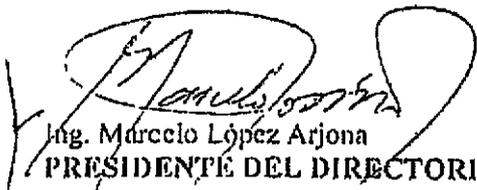
Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Aciertamente,

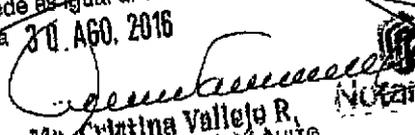

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Accepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30. AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Notaria 38

00003175


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 52947


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL Nº 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1981
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,
 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,
 ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,
 ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA BRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 14 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1F Teléfono Trabajo: 022297930 Aparado Postal: 17-01-3767 Email: barrilopez@riodc.com.ec mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1981
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CAJONAN Oficina: 1F Teléfono Trabajo: 022280609 Teléfono Trabajo: 022282967

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1981
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Referencia: Teléfono Trabajo: 022759022 Email: rcdona@riodc.com.ec mpichincha.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y ciertos, por lo que habido la recepción de este documento que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 del Reglamento del Impuesto de Renta) en QUITO

Usuario: RFFC010610

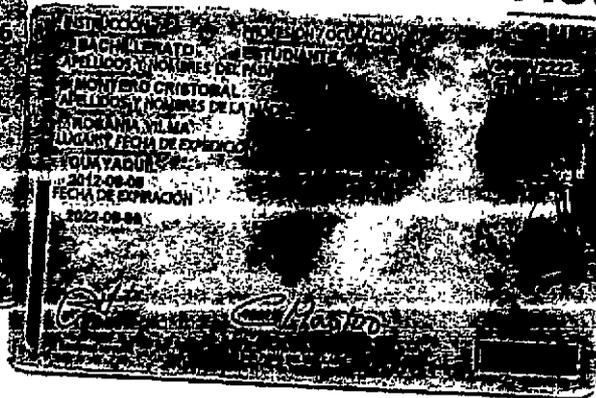
Lugar de emisión: QUITO CALLES SAN FRANCISCO Y SANTIAGO CORTE VIAL VALENTIN 127732

Art. 97 del Código Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

[Firma manuscrita]

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaria 38**
 CALLE MARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

00003177



Notaría 38
Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0147 1704485326
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA (SATELITE) ZONA

Rosania Montero
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 170666328-1

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

APellidos y Nombres
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA FISCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

PATRICIA CISNEROS VIDAL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-22

Notaría 38
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
E ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0219

NÚMERO DE CERTIFICADO

1706663281

CÉDULA

ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MARISCAL SUCRE

PARRROQUIA

ZONA

1

2

2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mí.

Quito, a 30 AGO, 2016

[Firma]

Dra. Ma. Cristina Vallejo It. Notaría 38

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00003178

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA N. 15015815815
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO
 PICHINCHA QUITO MONTEALEZ SUAREZ
 23/07/1965
 TUNGURAHUA / AMBATO
 LA MATRIZ 1965



741

ECUADORIANO ENEFE
 MARIA V. TORRES
 NOTARIA 38
 ECUADOR
 JAIMES LARREA
 CHACON
 07/09/2010
 REN D 26
 NOTARIA
 NOTARIA DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
 021 - 0289 1801811165
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO		0
CANTON	PARRISQUA	0
	ZONA	0

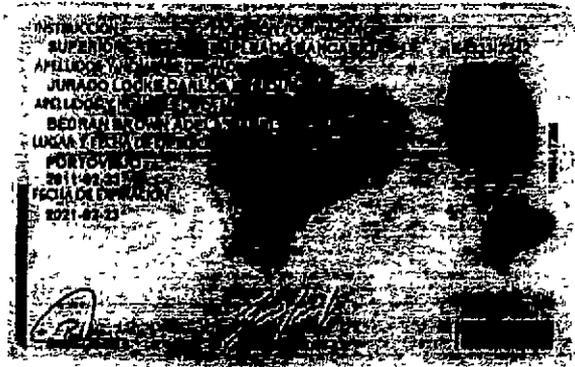
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 ABO. 2010

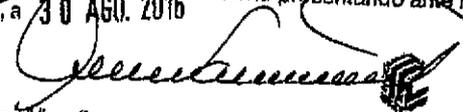
[Signature]

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



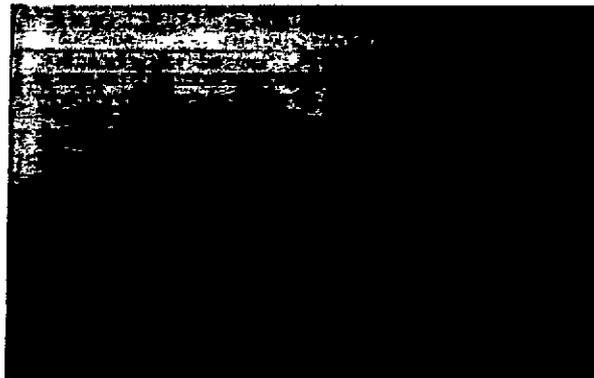
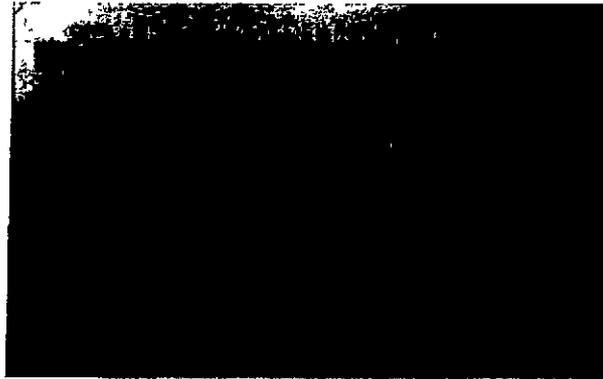
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R.  **Notaría 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00003179

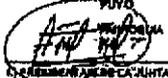

Notaría 38
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE PARTICIPACION
SECCION SECCIONAL 13 FEB 2014

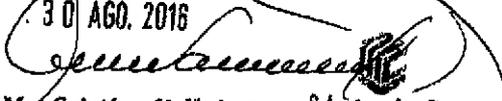
022
022 - 0288 1703781278
NUMERO DE CERTIFICADO CÉBAA
JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO

PASTAZA	CIRCUNSCRIPCIÓN	6
PROVINCIA	PUYO	
PASTAZA		8
CANTON		2004


EQUADOC/REG/REG/CA/MANTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a

30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

00003180

Notaría 38
QUITO, ECUADOR

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

1706282603

CEDECA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO LOAYZA
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1940-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ESPOSA ALICIA
PEREZ ESPINOSA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y CATEGORIA
COMERCIO Y SERVICIOS
V2345V6212

APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
VIVERO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE MADRE
LOAYZA MARIA RIGOBERTA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-10-21

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1706282603
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

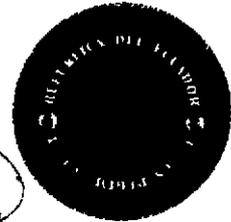
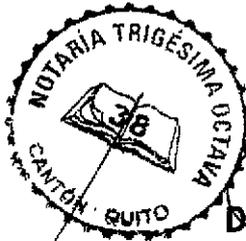
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta **10 COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis.-



María Cristina Vallejo Ramírez
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(7)..... fojas útiles

Manta, a.....13 de Julio de 2019.....



Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00003181



Factura: 001-002-000043221



20191701038001816

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701038001816

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	14
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P02302



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CEVALLOS GONZALEZ BYRON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721962668
UYANA MAILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720739000
MURGUEITIO GRANDA CLARA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715001226
SELLAN LALAMA JESSICA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914638230
MARIDUEÑA CABRERA CAROLINA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909349318

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BANCO PICHINCHA CA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1790010937001

OBSERVACIONES:

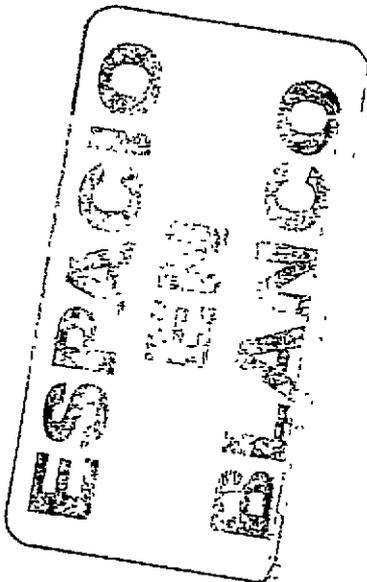
NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701038001816

MATRIZ	
FECHA:	7 DE OCTUBRE DEL 2019, (9.10)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701038P02302

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701038P02302


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



0028799

00003182



Factura: 001-002-000030680

20181701038P02302 QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Factura N°:		20181701038P02302					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2018, (13:05)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS GONZALEZ BYRON S I ALIV	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721962668	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	UYANA MAILA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720739000	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MURGUETIO GRANDA CLARA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715001226	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	SELLAN LALAMA JESSICA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914838230	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MARDUENA CABRERA CAROLINA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0909349318	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION			Provincia	Cantón	Parroquia		
PICHINCHA			QUITO	INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			INDETERMINADA				

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REMAINED
WAGNER

Dra. María Cristina Valle **00003183**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0028800


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 ESCRITURA N° 2018-17-01-38-P02302

2

PODER ESPECIAL

3

4

OTORGADO POR EL:

5

6

7 BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente
8 por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE

9

GENERAL.

10

A FAVOR DE:

11

12

BYRON STALIN CEVALLOS GONZALEZ;

13

MARIA FERNANDA UYANA MAILA;

14

CLARA AUGUSTA MURGUEITIO GRANDA

15

JESSICA MERCEDES SELLAN LALAMA; y,

16

CAROLINA ELENA MARIDUEÑA CABRERA

17

18

CUANTÍA: INDETERMINADA

19

20

DI: ⁹ 21 COPIAS 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13,

21

22

23 GS

24 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

25 Ecuador, hoy día ~~Dieciocho de Mayo~~ de dos mil dieciocho, ante

26 mí. Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima

27 Octava del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y

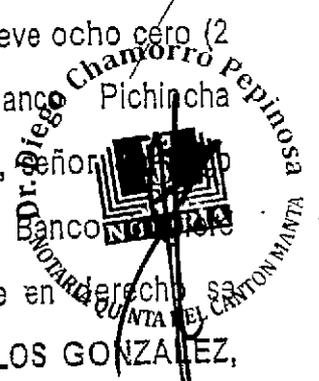
28 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, el BANCO 

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, representado legalmente por el
2 señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE
3 GENERAL; conforme el documento que se adjunta como habilitante, a
4 quien en lo posterior se le denominará MANDANTE. El compareciente
5 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
6 casado, de profesión u ocupación Ejecutivo Bancario, la Matriz del
7 Banco Pichincha C.A., se encuentra domiciliada en la avenida
8 Amazonas N. cuarenta y cinco guión sesenta (N 45-60) y Pereira del
9 Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos
10 nueve ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para
11 contratar y contraer obligaciones, a quien(es) de conocer doy fe en
12 virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que
13 con su autorización ha(n) sido verificado (s) en el Sistema Nacional de
14 Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
15 demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al
16 presente instrumento como habilitante(s). Advertido el compareciente
17 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
18 examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
20 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
21 pública la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de
22 Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial,
23 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
24 Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago
25 Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha
26 Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como
27 habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco
28 Pichincha C.A. es Avenida Amazonas Número cuatro cinco seis cero



1 (No. 4560) y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número
2 telefónico cero dos (02) dos nueve ocho cero guión nueve ocho cero (2
3 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.**- El Banco Pichincha
4 Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor
5 Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco
6 Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho sa
7 requiere, a favor del señor **BYRON STALIN CEVALLOS GONZALEZ,**
8 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, con
9 cédula de identidad número uno siete dos uno nueve seis dos seis seis
10 guión ocho (C.I. No. 172196266-8); de la señora **MARIA FERNANDA**
11 **UYANA MAILA,** ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad
12 de Quito, con cédula de identidad número uno siete dos cero siete tres
13 nueve cero cero guión cero (C.I. No. 172073900-0); la señora **CLARA**
14 **AUGUSTA MURGUEITIO GRANDA,** ecuatoriana, mayor de edad.
15 domiciliada en la ciudad de Quito, con cédula de identidad número uno
16 siete uno cinco cero cero uno dos dos guión seis (C.I. No. 171500122-
17 6); la señora **JESSICA MERCEDES SELLAN LALAMA,** ecuatoriana,
18 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con cédula de
19 identidad número cero nueve uno cuatro ocho tres ocho dos tres guión
20 cero (C.I. No. 091483823-0); y, la señora **CAROLINA ELENA**
21 **MARIDUEÑA CABRERA,** ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la
22 ciudad de Guayaquil, con cédula de identidad número cero nueve cero
23 nueve tres cuatro nueve tres uno guión ocho (C.I. No. 090934931-8)
24 para que individual o conjuntamente, a nombre y representación de
25 Banco Pichincha Compañía Anónima, realicen los siguientes actos que
26 se describe a continuación: **UNO.**- Comparezcan a todos los actos y
27 suscriban los contratos que guarden relación con las compras de cartera
28 bajo cualquier modalidad y, al efecto, de manera especial, los



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 mancomentarios quedan facultados para: a) Celebrar los contratos de
2 compra venta de cartera bajo cualquier modalidad, siempre que cuenten
3 con las autorizaciones respectivas de conformidad con las políticas del
4 Banco; b) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario; c)
5 Suscribir los documentos relacionados al ejercicio de las opciones de
6 compra; DOS.- Firmar endosos de compraventa de cartera relacionados
7 con casas comerciales. TRES.- Suscriban los documentos que a
8 continuación se detallan: a) comprobantes de negociación.- b)
9 Documentos Comex.- c) Documentos Swift.- d) Cualquier documento
10 que se entregue a clientes en respaldo de productos de inversión y/o
11 depósito; e). Contratos de crédito o de facilidades crediticias que
12 concede el Banco; f) Firma autorizada para enviar cheques devueltos.-
13 g) Firmar confirmaciones bancarias.- h) Firmar oficios y comunicaciones
14 relacionados a reclamos y requerimientos.- i) Firmar contratos de
15 tarjetas de crédito.- j) Firmar oficios de canje.- k) Firmar Facturas de
16 Seguros.- l) Firmar cheques fiel copia.- m) Certificaciones sobre hechos
17 o situaciones que por efectos de su función y cargo están bajo su
18 conocimiento y responsabilidad.- n) Firmar habilitantes para demanda.-
19 o) Firmar cesiones de derecho, cesiones CTH.- p) Firmar avales y
20 aceptaciones bancarias.- q) Celebración de contratos al otorgamiento de
21 garantías por parte de los clientes a favor del Banco en respaldo de
22 operaciones de crédito o aceptación de esas garantías, siempre que
23 cuenten con las autorizaciones respectivas de conformidad con las
24 políticas del Banco, así como suscribir y cancelar parcial o total tales
25 garantías.- r) Endosos o cesión sin responsabilidad del banco de
26 contratos de crédito y contratos de compra venta de reserva de
27 dominio.- s) Firmar contratos, formularios y demás documentos para la
28 desmaterialización de títulos valores emitidos por Banco Pichincha CA.,

10000



00003185

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0028802

Notaría 38

QUITO - ECUADOR

- 1 en Depósitos (Depósitos Centralizado de Valores), y Depósitos
- 2 Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador (DCV-BCE),- t)
- 3 Suscribir las cartas compromiso de pago que se generan producto de los
- 4 créditos aprobados con garantía hipotecaria en el Banco Pichincha
- 5 Compañía Anónima.- u) Firmar toda documentación referida al p
- 6 convencional de enajenación de bienes contemplados en los contratos
- 7 de fideicomiso mercantil de garantía.- v) Formularios salida de
- 8 CUATRO.- Asistir a reconocimientos de firmas en notarias. CINCO.- Los
- 9 mandatarios pueden transferir mediante cesión o endoso según el caso,
- 10 por valor recibido, en garantía o en procuración o al cobro, según
- 11 corresponda a favor de la Corporación de Desarrollo de Mercado
- 12 Secundario de Hipotecas C.T.H. Sociedad Anónima o de cualquier otra
- 13 persona nacional o extranjera, en general, los contratos de préstamo
- 14 pagarés a favor y a la orden del poderdante, así como sus fianzas,
- 15 privilegios e hipotecas, suscribiendo todo tipo de documento público y/o
- 16 privado que tenga relación con estas operaciones, incluyendo notas de
- 17 endoso y cesión, convenios marcos y sus respectivos anexos. SEIS.-
- 18 Firmar en endosos en las transacciones de compra de cartera realizadas
- 19 con Banco Pichincha Panamá. SIETE.- Suscriban las comunicaciones
- 20 que vayan dirigidas a los siguientes organismos públicos y entes de
- 21 control, previa su redacción por la Unidad del Banco responsable: a)
- 22 Superintendencia de Bancos; b) Superintendencia de Compañías,
- 23 Valores y Seguros; c) Superintendencia de Control del Poder de
- 24 Mercado; d) Defensoría del Pueblo; e) Función Judicial; f) Ministerios; g)
- 25 Registros Mercantiles; h) Ministerio Público (Fiscalía); i) Servicio de
- 26 Rentas Internas; j) Contraloría General del Estado; y, k) Juzgados de
- 27 Coactiva. l) Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
- 28 OCHO.- Suscriban las comunicaciones que vayan dirigidas a los



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 empresas e Instituciones privadas, previa su redacción por la Unidad del
2 Banco responsable. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** Los apoderados
3 especiales tendrán todas las facultades para realizar los actos
4 enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones
5 legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus
6 políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del
7 Banco. En especial deberán ceñirse a las instrucciones de la Gerencia
8 General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato.
9 Adicional los apoderados tienen responsabilidad directa de error o mala
10 utilización de este poder.- **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del
11 presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio
12 de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este
13 poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines
14 indicados. **QUINTA.-** Expresamente se deja constancia que el
15 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
16 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
17 apoderados especiales en cualquier momento. Los apoderados están
18 obligados a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las
19 instrucciones y políticas del Banco; ejercerán el mandato mientras sean
20 funcionarios del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea
21 revocado, lo que ocurra primero. Señora Notaria, sírvase añadir todas
22 las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente
23 instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento
24 del Gerente General del Banco, como documento habilitante. Hasta
25 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
26 encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales, afiliada al Colegio
27 de Abogados de Pichincha bajo el número seis dos cinco dos (6252
28 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

00003186

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0028802

Notaría 38

QUITO - ECUADOR

- 1 en Depósitos (Depósitos Centralizado de Valores), y Depósitos
2 Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador (DCV-BCE).- t)
3 Suscribir las cartas compromiso de pago que se generan producto de los
4 créditos aprobados con garantía hipotecaria en el Banco Pichincha
5 Compañía Anónima.- u) Firmar toda documentación referida al
6 convencional de enajenación de bienes contemplados en los contratos
7 de fideicomiso mercantil de garantía.- v) Formularios salida de divisas.-
8 CUATRO.- Asistir a reconocimientos de firmas en notarias. CINCO.- Los
9 mandatarios pueden transferir mediante cesión o endoso según el caso,
10 por valor recibido, en garantía o en procuración o al cobro, según
11 corresponda a favor de la Corporación de Desarrollo de Mercado
12 Secundario de Hipotecas C.T.H. Sociedad Anónima o de cualquier otra
13 persona nacional o extranjera, en general, los contratos de préstamo
14 pagarés a favor y a la orden del poderdante, así como sus fianzas,
15 privilegios e hipotecas, suscribiendo todo tipo de documento público y/o
16 privado que tenga relación con estas operaciones, incluyendo notas de
17 endoso y cesión, convenios marcos y sus respectivos anexos. SEIS.-
18 Firmar en endosos en las transacciones de compra de cartera realizadas
19 con Banco Pichincha Panamá. SIETE.- Suscriban las comunicaciones
20 que vayan dirigidas a los siguientes organismos públicos y entes de
21 control, previa su redacción por la Unidad del Banco responsable: a)
22 Superintendencia de Bancos; b) Superintendencia de Compañías,
23 Valores y Seguros; c) Superintendencia de Control del Poder de
24 Mercado; d) Defensoría del Pueblo; e) Función Judicial; f) Ministerios; g)
25 Registros Mercantiles; h) Ministerio Público (Fiscalía); i) Servicio de
26 Rentas Internas; j) Contraloría General del Estado; y, k) Juzgados de
27 Coactiva. l) Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-
28 OCHO.- Suscriban las comunicaciones que vayan dirigidas a los



A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'D' or 'C', located at the bottom right of the page.

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 empresas e instituciones privadas, previa su redacción por la Unidad del
2 Banco responsable. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** Los apoderados
3 especiales tendrán todas las facultades para realizar los actos
4 enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones
5 legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus
6 políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del
7 Banco. En especial deberán ceñirse a las instrucciones de la Gerencia
8 General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato.
9 Adicional los apoderados tienen responsabilidad directa de error o mala
10 utilización de este poder.- **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del
11 presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio
12 de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este
13 poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines
14 indicados. **QUINTA.-** Expresamente se deja constancia que el
15 otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes
16 especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
17 apoderados especiales en cualquier momento. Los apoderados están
18 obligados a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las
19 instrucciones y políticas del Banco; ejercerán el mandato mientras sean
20 funcionarios del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea
21 revocado, lo que ocurra primero. Señora Notaria, sírvase añadir todas
22 las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente
23 instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento
24 del Gerente General del Banco, como documento habilitante. **Hasta**
25 **aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se
26 encuentra firmada por la Doctora Margarita Rosales, afiliada al Colegio
27 de Abogados de Pichincha bajo el número seis dos cinco dos (6252
28 CAP).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que es en el Ecuador
2 por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de
3 su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
4 en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo que voy
5 fe.-



[Handwritten signature]

6
7
8
9 f) SANTIAGO BAYAS PAREDES
10 C.C. C.V.

[Handwritten signature]

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21 **ESPACIO**
22 **EN**
23 **BLANCO**
24
25
26
27
28

PAGINA
EN
BLANCO

00003188

028803

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 REGISTRO CIVIL ESCRITURAS
 N° 170525456-1

C.I. 8 ES
 CIUDADANIA
 E SUCESION LEGAL
 BAYAS PAREDES
 SANTIAGO
 LUGAR DONDE NACIÓ
 PACHICHA
 CUITO 10
 GENERAL GUARÉ
 FECHA DE NACIMIENTO 1920-05-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMEBE
 ESTADO CIVIL CASADO
 CONDOMINIO CATALUNYA
 ECUADOR

PROFESION DE ABOGADO
 D. Diego Chamorro Padilla
 NOTARIA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ENTRADA
 2017-11-27
 17014 DE ESCRITURAS
 2017-11-27

DEPARTAMENTO DE VOTACION
 ESTADISTICA

004
 006-178
 476522221

BAYAS PAREDES SANTIAGO
 C.I. 8 ES

PROCESO REGISTRO
 DUEÑO
 ESCRITURA
 CANTON
 PARROQUIA

CELEBRACION
 PROCLAMACION
 POPULAR 2018

COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) este día. En foja(s).

QUITO, a 18 MAYO 2018

[Firma]

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
 COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
 documento(s) exhibido(s) en original(es) este día.
 En foja(s).

QUITO, a 18 MAYO 2018

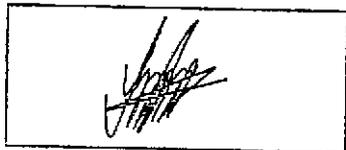
[Firma]

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

IN



Número único de identificación: 1705254561

NUI:

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Nombre

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1. Infor

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Mensaj

Nacionalidad: ECUATORIANA

1. La infor
nconsister

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Informaci
Emisor: A

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALEX DARIO GUAILLA CAYANCELA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

* de certificado: 189-122-34790



189-122-34790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de o



00003189

0028804

Directorio
y Cedula

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedula

Notaria 38

QUITO - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



RUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

ZALEZ

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

(- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE MAYO DE 2018

Emisor: ALEX DARIO GUAILLA CAYANCELA - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-122-34812

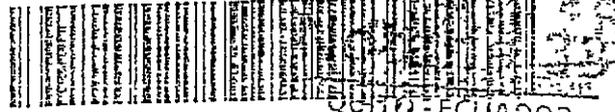


181-122-34812



REYNOLDS
REYN
REYNOLDS

00003190



20181701035P00676

Factura: 002-002-000054293

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17.11)

ORGANISMO NOTARIAL: TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CANTÍA: INDETERMINADA



PERFICION DEL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DOMINIO/RAZON SOCIAL			
BAYA CAMACHO PATRICIO - ALFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

RESERVACIONES: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Quito

Señor
Santi
Prese

De m

Me e
enero
Pichi
prese
integ
en el
ley.

La p
Estat
Cresy
de al
razón
men
Adju

Sus
Gere
reel
ustei
del I
desij
Juric
proc

Fech
insci

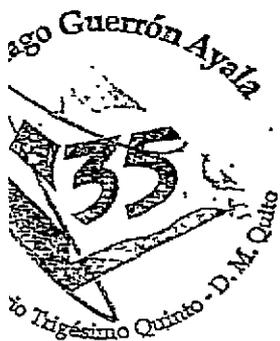
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,

Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



00003191



BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 17 de enero del 2013

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente



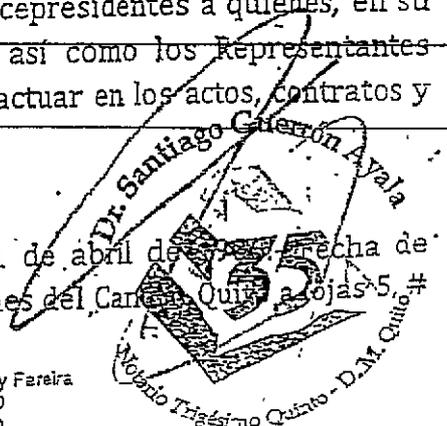
De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reeligido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Comercio de Quito, a fojas 5. #





BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala

02 FEB 2018



DIRECCIÓN NACIONAL
REGISTRO MERCANTIL



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

TRÁMITE NÚMERO: 5930 QUITO REGISTRADOR



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.



NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO.
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL 05/05/1906 NOT. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL 02/02/2015 NOT. TERCERO DEL 02/12/2014.- REFER. EST. CODIF. RM# 475 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Tercero del Cantón Mantua, Quito
Página 1 de 1



Factura: 002-002-000054294

20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

ÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) l(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), reservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

TO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



00003193

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

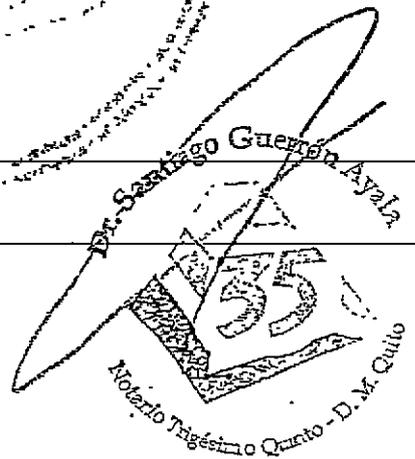
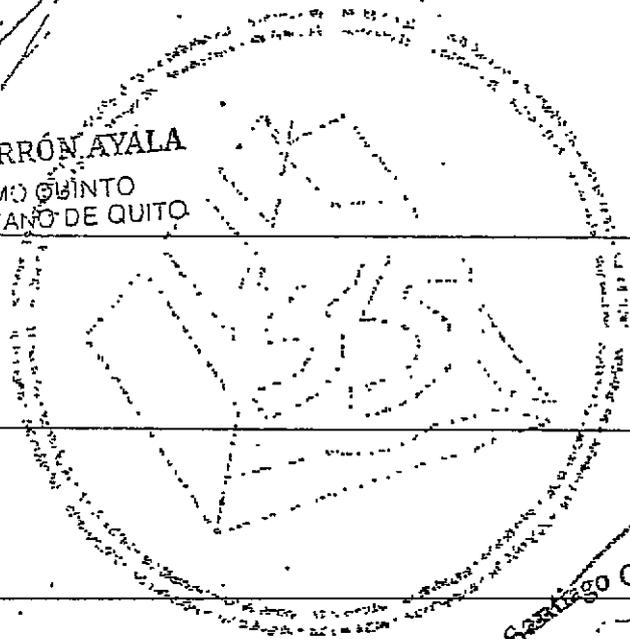
28808
Notaria 33
QUITO - ECUADOR



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676
 2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
 3 Camacho, profesional con matrícula número diez y
 4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
 5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro
 6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
 7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO**
 8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
 9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
 10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
 11 de dos mil diez y ocho.- A.G.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



son)
DEL
ame
za(s),
(los)

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PLANNED
PROGRESS



00003194



0028809
38
Ecuador

Factura: 002-002-000054295

20181701035000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN



OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712295540

RESERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



00003195

0028810
Notaria 388
QUITO, ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1750010997091
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA SA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: POZO ORESPO AURELIO FERNANDO
CONTADOR: OLIBAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. ORIGEN ACTIVIDADES:	01/02/1917	FEC. CONSTITUCION:	01/02/1917
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1991	FECHA DE ACTUALIZACION:	03/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

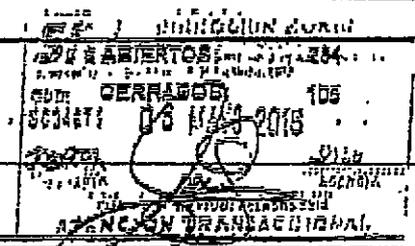
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: P5 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022681152 Fax: 022681153 Teléfono Trabajo: 022681050 Apartado Postal: 581 QUITO Email: eshlagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022685580

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 388
JURISDICCION: ZONA-SI.PICHINCHA

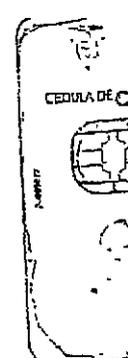


[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RO RUC: 1700010937001
 N SOCIAL: BANCO PICHINCHA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/02/1917
 TIPO COMERCIAL: BANCO PICHINCHA C.A. FEC. CIERRE:
 FECHAS ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FECHAS DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INIAQUITO Calle: AV. AMAZONAS N45-60 Interscción: IGNACIO PEREIRA Referencia: FRENTE AL MONIGIRIO ZONA NORTE Edificio: BANCO DEL CHA-DINERS. Oficina: PB, Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 281 Email: echisagu@pichincha.com Teléfono Trabajo: 022980980

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/05/1964
 TIPO COMERCIAL: SUCURSAL MANTA FEC. CIERRE:
 FECHAS ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FECHAS DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV 2 Número: S/N Interscción: ENTRE CALLE 11 Y 12 Teléfono: 05626845 Fax: 05626054

ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/09/1972
 TIPO COMERCIAL: SUCURSAL ESMERALDAS FEC. CIERRE:
 FECHAS ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FECHAS DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: SALINAS Número: S/N Interscción: 9 DE ABRIL Referencia: ESQUINA Teléfono Domicilio: 06728741 Fax: 06728743

Stamp: 05 MAYO 2016
 AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

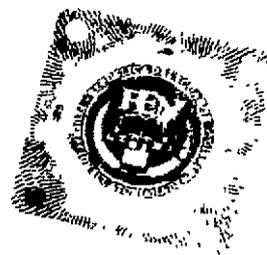
Que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 06/05/2016 16:02:21

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
 En Quito, a 18 MAYO 2016
[Handwritten Signature]
 DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mí, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**, OTORGADO POR EL: **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, representado legalmente por el señor **SANTIAGO BAYAS PAREDES**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, A FAVOR DE: **BYRON STALIN CEVALLOS GONZALEZ; MARIA FERNANDA UYANA MAILA; CLARA AUGUSTIA MURGUEITIO GRANDA, JESSICA MERCEDES SELLAN LALAMA; y, CAROLINA ELENA MARIDUEÑA CABRERA.**- Firmada y sellada en Quito, a **DIECIOCHO** de **MAYO** del dos mil dieciocho.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Y M

00003197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y COEVALUACIÓN



171500122-6

CIUDADANÍA
MURGUETIO GRANDA
CLARA AUGUSTA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL MUJER
ESTADO CONYUGAL SOLTERO

PROFESION BACHILLERATO
PROFESION EMPLEADO PRIVADO

MURGUETIO HERRERA CESAR AUGUSTO

GRANDA MARTINEZ GLORIA CLEMENCIA

QUITO
2019-06-03
2028-06-03



E10-43222

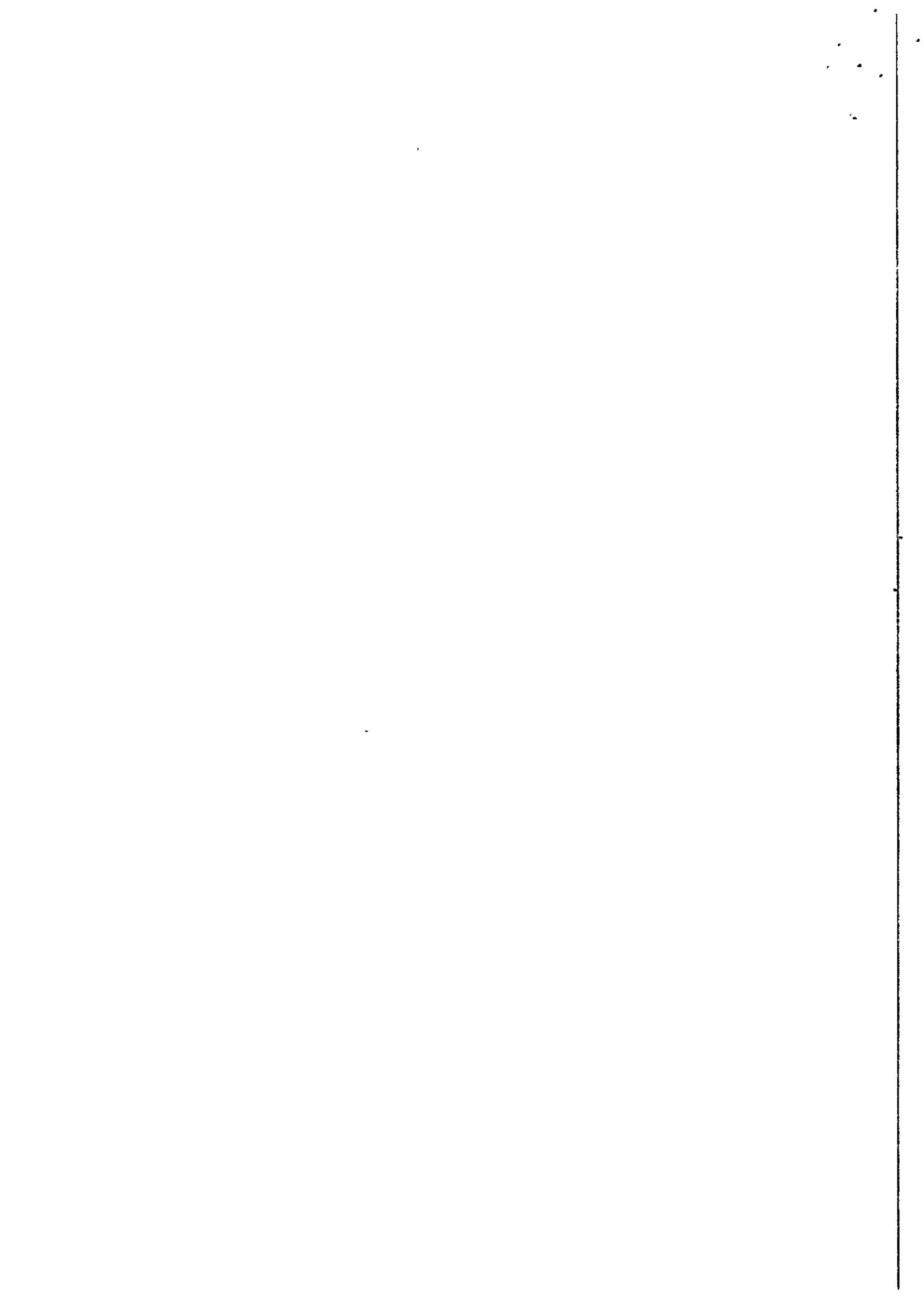


00003197

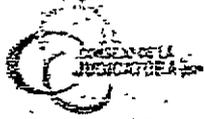


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y COEVALUACIÓN

El Sr. CESAR AUGUSTO MURGUETIO HERRERA
C.I. 171500122-6
MURGUETIO HERRERA CESAR AUGUSTO
GRANDA MARTINEZ GLORIA CLEMENCIA
QUITO
2019-06-03
2028-06-03



00003198



Factura: 002-002-000079155



20191701035P01095

PROTOCOLIZACIÓN 20191701035P01095

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE ABRIL DEL 2019, (10:35)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

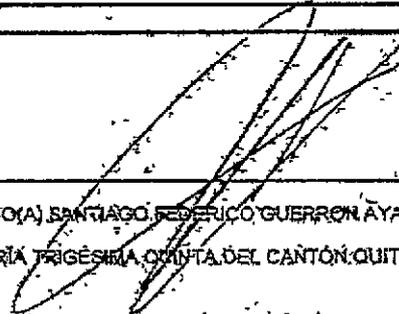
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	NÚM. IDENTIFICACION:
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001

OBSERVACIONES:	DL 50 COPIAS
----------------	--------------


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

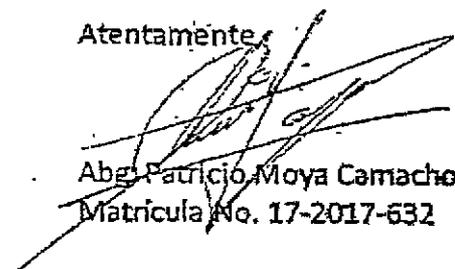


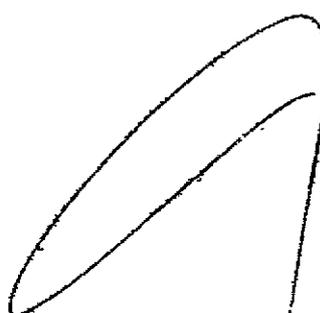
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632





Quito, 25 de marzo del 2019

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente.-

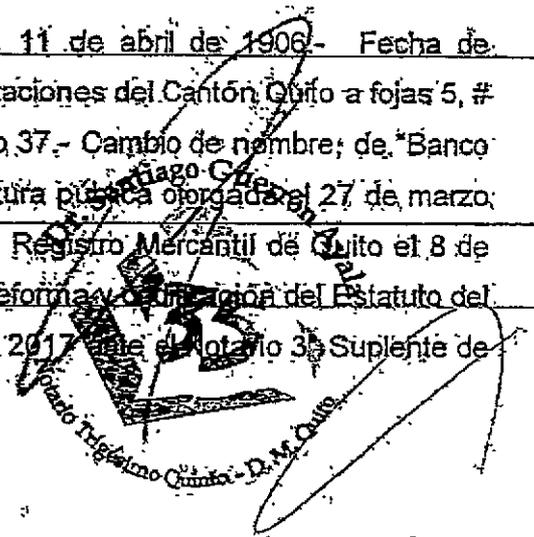


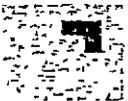
De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A. reunido el martes 19 de marzo del 2019, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el período de un año, de acuerdo con los artículos 37, número 6, y 47 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase; Tomo 37.- Cambio de nombre; de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A."; escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3º de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y modificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3º Suplente de





BANCO PICHINCHA

Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 25 de marzo del 2019

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

ESPACIO
BLANCO



Recycled Paper

00003200

TRÁMITE NÚMERO: 20125

* 7 8 2 5 0 3 3 7 1 6 3 6 8 1 *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

NÚMERO DE REPERTORIO:	141054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4902
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO RICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL: 05/05/1906 NOT; REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL: 08/08/2006 NOT; 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 558 DEL: 02/02/2015 NOT; TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT; 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT.- 3 DEL 22/06/2017.- AO.

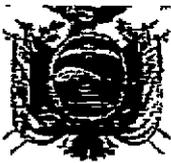
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





DR. SANTIAGO GUERRON AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1. ESCRITURA NUMERO: 20191701035P01095
 2. PROTOCOLIZACIÓN: A Petición del Abogado Patricio Moya
 3. Camacho, con matrícula profesional número diecisiete guion dos
 4. mil diecisiete guion seiscientos treinta y dos del foro de Abogados
 5. de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles, incluida la
 6. petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi
 7. cargo, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO
 8. PICHINCHA C.A. A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO BAYAS
 9. PAREDES, que antecede. - Quito a, tres de abril de dos mil
 10. diecinueve. Doy fe. - L.T.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



00003201



Factura: 002-002-000079156



20191701035000525

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701035000525



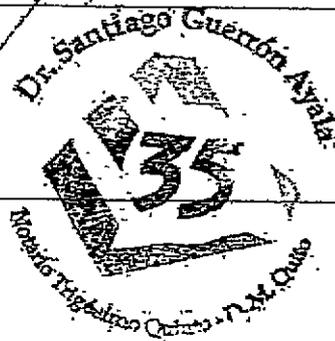
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR SANTIAGO GUERRON AYALA, NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2019, (12:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA PÁSTA QUINCUAGESIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES:			
OTORGADOR POR:			
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC:	1799010937001
A FAVOR DE:			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABG. PATRICIO MOYA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	M.P. 17-2017-832

RESERVACIONES:	L.T.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



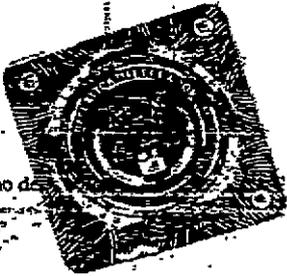


NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

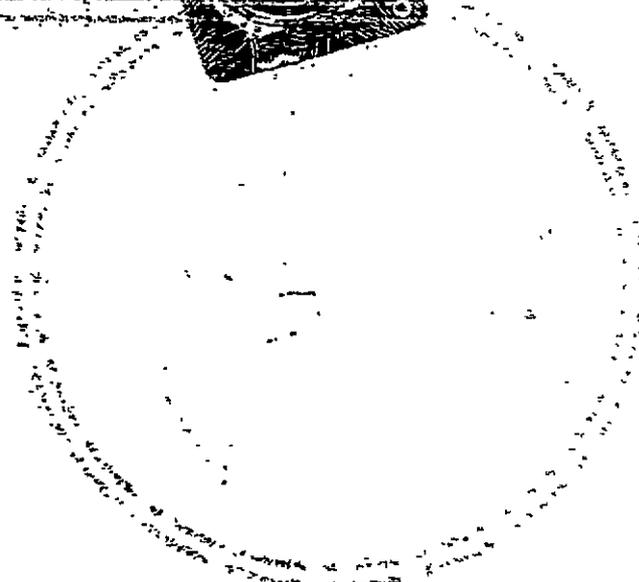
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA DE ARCHIVO N: 20191701035000525

Atenta a la solicitud formulada por el Abogado Patricio Moya, con
matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diecisiete guion
seiscientos treinta y dos (17-2017-632); confiero esta **SEXTA COPIA**
CERTIFICADA del **NOMBRAMIENTO DE GERENTE**
GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DEL
SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES. Debidamente sellada y
firmada, en Quito a, tres de abril de dos mil diecinueve; doy fe. - L.T.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



00003202

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el día SEIS de MAYO de dos mil dieciocho, cuyo archivo se encuentra actualmente en fe de ello, confiero esta 1 y una COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL: BANCO PICHINCHA S.A. ANÓNIMA, representado legalmente por el señor SANTIAGO BAYAS PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL, A FAVOR DE: BYRON STALIN CEVALLOS GONZALEZ; MARIA FERNANDA UYANA MAILA; CLARA AUGUSTA MURGUEITIO GRANDA, JESSICA MERCEDES SELLAN LALAMA; y, CAROLINA ELENA MARIDUEÑA CABRERA, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada.- Firmada y sellada en Quito, a SIETE de OCTUBRE de dos mil diecinueve -



María Cristina Vallejo Ramírez

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



M V

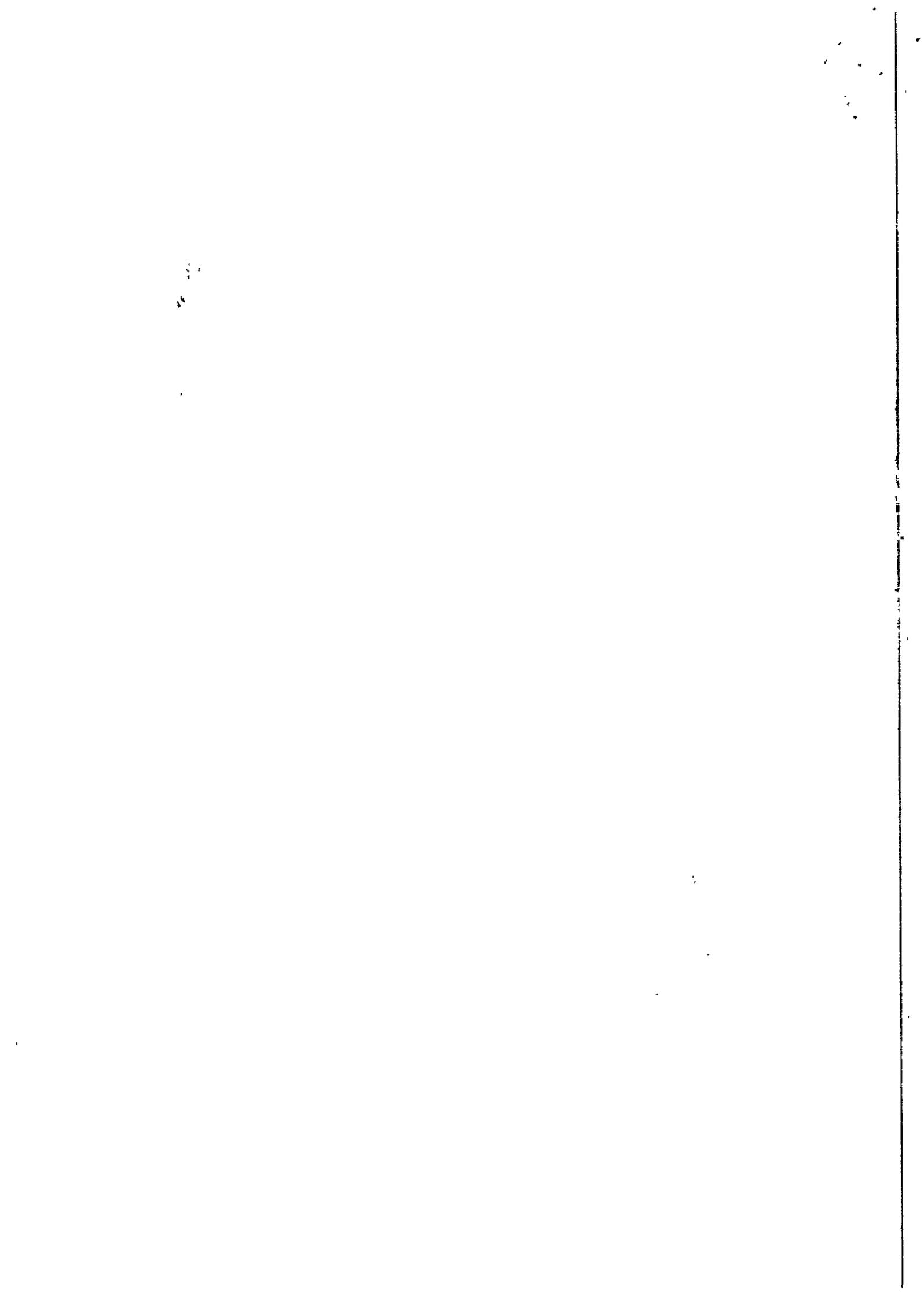
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....22... fojas útiles

Manta, a13..... de 2019.....



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



00003203

NÚMERO RUC: 1790075494001
RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
REPRESENTANTE LEGAL: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
CONTADOR: VALLE ORTIZ ANDREA ELIZABETH
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SAN JUAN Barrio MARISCAL Calle AV 18 DE SEPTIEMBRE Numero E4-161 Intersección JUAN LEON MERA Edificio MUTUALISTA PICHINCHA Oficina 1P Referencia ubicacion ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Web www.mutuallistapichincha.com Telefono Trabajo 022297930 Apartado Postal. 17-01-3787

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	42	ABIERTOS	27
JURISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	15



Código: RIMRUC2019001442843
Fecha: 08/06/2019 09:57.31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTO: NEGOCIADO

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.
FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA.
ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SAN JUAN Barrio MARISCAL Calle AV 18 DE SEPTIEMBRE Numero: E4-161 Interseccion. JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Web www.mutualistapichincha.com Telefono Trabajo 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email principal andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle GARCIA MORENO Numero: 1201 Interseccion. MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio PARQUEADERO CADISAN Oficina: 1P Telefono Trabajo 022269699 Telefono Trabajo 022282957 Email principal andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia LOS RIOS Canton QUEVEDO Parroquia QUEVEDO Barrio CENTRO Calle: BOLIVAR Numero: 706-710 Interseccion SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Telefono Trabajo 052759022 Email principal andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia COTOPAXI Canton LATACUNGA Parroquia LA MATRIZ Calle QUITO Numero 1497 Interseccion GENERAL MALDONADO Referencia DIAGONAL AL PARQUE VICENTE LEON Edificio SIMON Oficina PB Telefono Trabajo 022610272 Email principal andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código: RIMRUC2019001442843
Fecha: 06/06/2019 09:57:31 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00003204



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/08/1981
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Calle: AV LA GASCA Numero: S/N Interseccion: CARVAJAL Referencia: MINARIO MAYOR
Edificio: CENTRO COMERCIAL AMERICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022544851 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Numero: SN Interseccion: GASPAR DE VILLARROEL
Referencia: FRENTE A ANDINATEL DEL CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL GLOBO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022463154
Telefono Trabajo: 022463159 Fax: 022463162 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/10/1984
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: QUITO Numero: S/N
Interseccion: RIO TOACHI Referencia: FRENTE A ANDINATEL (AGENCIA SANTO DOMINGO) Oficina: PB Telefono Domicilio: 022750553 Email principal:
andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/11/1984
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV EL PARQUE Numero: S/N Interseccion: ALONSO TORRES Referencia: CENTRO
COMERCIAL EL BOSQUE, PLANTA ALTA Edificio: CCEL BOSQUE LOCAL 282 Y 283A Piso: 0 Oficina: 1P Telefono Domicilio: 022452940 Email principal:
andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código: RIMRUC2019001442843
Fecha: 06/06/2019 09.57.31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 012	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 02/06/1986
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: EL RECREO Calle: AV PEDRO VICENTE MALDONADO Numero S/N Interseccion PASAJE ALAMOR Referencia: FRENTE A LA TERMINAL SUR TROLEBUS Edificio CC EL RECREO 4TA ETAPA Piso 0 Oficina: B10 PB Telefono Trabajo: 022653886 Telefono Trabajo 022657703 Email principal andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 014	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/04/1987
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: CAPELO Calle: AV GENERAL ENRIQUEZ Numero S/N Interseccion SANTA CLARA Referencia: FRENTE A METROCAR Edificio: CC SAN LUIS SHOPPING LOCAL 10 Piso 0 Oficina: L 10 Telefono Trabajo: 022668532 Telefono Trabajo 022664438 Email: cenrique@mail.mpichincha.com Email principal andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 20/06/1992
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BOLIVAR Numero: SN Interseccion JOSE ANTONIO EGUIGUREN Referencia: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 571738 Email principal andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 018	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 30/08/1991
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AV. INTEROCEANICA Interseccion: CALLE GONZALEZ SUAREZ Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COMPLEJO DEPORTIVO CLUB EL NACIONAL Edificio: C C VENTURA MALL Telefono Trabajo: 022379459 Telefono Trabajo 022379456 Email cenrique@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código: RIMRUC2019001442843

Fecha: 06/06/2019 09:57:31 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00003205



NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 019	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/06/1981
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: AV. PEREZ GUERRERO Numero: N5-32 Interseccion: ANTONIO DE SUCRE Referencia: FRENTE A LA BASILICA DE LA DOLOROSA Edificio: VERIMELSA Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 2958528 Telefono Trabajo: Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



No. ESTABLECIMIENTO: 020	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/02/1994
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: TAMBOLLACTA Calle: QUITUMBE NAN Numero: S/N Interseccion: AV. RAFAEL MORAN VALVERDE Referencia: FRENTE A LA ESTACION SUR DEL TROLE BUS Edificio: QUICENTRO SUR SHOPPING Oficina: PB-045 Telefono Trabajo: 023825275 Telefono Trabajo: 023825274 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 023	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CUATRO Numero: S/N Interseccion: CALLE NUEVE Referencia: DIAGONAL AL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA Oficina: PB Telefono Domicilio: 823966 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 026	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: POMASQUI Calle: AV MANUEL CORDOVA GALARZA Numero: 81021 Referencia: DOS KILOMETROS AL NORTE DEL REDONDEL MITAD DEL MUNDO Oficina: PB Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código RIMRUC2019001442843

Fecha. 06/06/2019 09:57:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 027	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/03/1997
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: SUCRE Numero: S/N Interseccion. EMILIO ABAD Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 242038 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 030	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/02/2000
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Canton: PORTOVIEJO Parroquia: 16 DE OCTUBRE Calle: AV URBINA Numero: S/N Interseccion. ERNESTO GUEVARA Referencia: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MANABÍ Piso: 0 Oficina: PB Carretero: VIA A CRUCITA Telefono Trabajo: 2639144 Telefono Trabajo: 2632863 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 031	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GOTO COLLAO Ciudadela PONCIANO ALTO Barrio EL CONDADO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Numero: S/N Interseccion AV DE LA PRENSA Referencia: FRENTE AL REDONDEL EL CONDADO Edificio: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Oficina: L-230 Kilometro 4 Telefono Trabajo: 0298991100 Email: cenrique@mail.mpicchincha.com Telefono Trabajo: 023802097 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 032	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 27/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion LUQUE Y AGUIRRE Referencia: A UNA CUADRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Manzana: DOCE Telefono Trabajo: 042517431 Telefono Trabajo: 042517434 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código: RIMRUC2019001442843

Fecha: 06/06/2019 09:57:31 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00003206



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790075494001
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 033	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 02/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: MALDONADO Barrio: LA MERCED Calle: 5 DE JUNIO Numero: 22-18 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE MALDONADO Telefono Domicilio: 987225 Telefono Trabajo: 947193 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



No. ESTABLECIMIENTO: 035	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 08/12/2004
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA VIVIENDA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV CEVALLOS Numero: 15-68 Interseccion: JUAN LEON MERA Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE CEVALLOS Edificio: EDIFICIO UNINOVA Piso: 0 Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2420742 Telefono Trabajo: 2420730 Telefono Trabajo: 2421060 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 038	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 20/11/2006
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: FELIPE PEZO Numero: SOLAR 1 Interseccion: BENJAMIN CARRION Edificio: CENTRO COMERCIAL CITY MALL Oficina: 22 Y 23 Telefono Trabajo: 045127073 Telefono Trabajo: 045127975 Telefono Trabajo: 045127974 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 038	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 28/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
INTERMEDIACION FINANCIERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Barrio: LA ESTACION NORTE Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: GATAZO Referencia: A SEIS CUADRAS DEL AERÓPUERTO DE LATACUNGA Edificio: C.C LA MALTERIA PLAZA Oficina: PB-L12 Carretero: E-35 Telefono Trabajo: 022279153 Celular: 0998441739 Telefono Trabajo: 022279144 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código: RIMRUC2019001442843
Fecha: 06/06/2019 09:57 31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 039 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: CENTRO Calle: PICHINCHA Numero: 410 Interseccion: LUQUE Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Manzana: 12 Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Piso: 1 Oficina: 02 Telefono Trabajo: 042325100 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 041 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/08/2016

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: ROBERTO CRESPO Numero: 1-62 Interseccion: AVENIDA DEL ESTADIO Referencia: FRENTE AL ESTADIO SERRANO AGUILAR Telefono Trabajo: 022612215 Celular Personal: 0995112324 Email Personal: RICARDO CADENA@MUTUALISTAPICHINCHA.COM Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 042 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/06/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV MALECON Numero: SN Interseccion: CALLE 23 Referencia: FRENTE AL HOTEL ORO VERDE Edificio: CC MALL DEL PACIFICO Oficina: 66 Telefono Trabajo: 023702644 Telefono Trabajo: 023702643 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1984

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA
VIVIENDA

FEC. CIERRE: 30/09/2016

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: AV LA PRENSA Numero: 1891 Interseccion: FRANCISCO OLIVA Referencia: JUNTO AL PARQUE DE LA CONCEPCION Oficina: PB Telefono Domicilio: 022430722 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código: RIMRUC2019001442843

Fecha: 06/06/2019 09:57 31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

00003207

NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/06/1984

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: 31/03/2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV 6 DE DICIEMBRE Numero: N45-135 Intersección: LOS SHYRIS Edificio: HAGOK Piso: 1 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022450623 Email: canriquez@mail.pichincha.com Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/01/1985

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: 21/09/2005

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SAN JUAN Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: 579 Intersección: CHECA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA Oficina: PB Telefono Domicilio: 022528713 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/01/1987

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: 17/01/1990

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton CAYAMBE Parroquia CAYAMBE Calle: ROCAFUERTE Numero: 950 Oficina: PB Telefono Domicilio: 360096 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/1988

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA FEC. CIERRE: 30/12/1997

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA CONCEPCIÓN Calle: AV EL INCA Numero: 1955 Intersección: GUEPI Edificio: CONDOMINIOS EL INCA Oficina: PB Telefono Domicilio: 022442184 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código: RIMRUC2019001442843

Fecha: 06/06/2019 09:57:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/01/1990

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** 30/09/2005 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: AZCASUBI Referencia: DOS CUADRAS AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL Oficina: PB Telefono Domicilio: 2360156 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 021 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/11/1990

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** 21/10/2005 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: SALCEDO Parroquia: SAN MIGUEL Calle: GARCIA MORENO Numero: 2811 Interseccion: 24 DE MAYO Y ROCAFUERTE Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA MATRIZ Oficina: PB Telefono Domicilio: 727282 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/1996

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** 15/05/2005 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Calle: MALECON Numero: 105 Interseccion: MARTIN ICAZA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL CUARTEL DE POLICIA DE BABAHOYO Oficina: PB Telefono Domicilio: 732555 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/1996

NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:** 25/01/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIENTO SIETE Numero: S/N Interseccion: CALLE CIENTO DOS Referencia: TRES CUADRAS AL ESTE DEL MALECON DE TARQUI Oficina: PB Telefono Domicilio: 623966 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código RIMRUC2019001442843

Fecha 06/06/2019 09:57:31 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

00003208



NÚMERO RUC: 1790075494001
RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO: 025	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/02/1996
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA	FEC. CIERRE: 15/05/2000	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle AV 10 DE AGOSTO Numero 9318 Interseccion CAPITAN ANTONIO VILLALBA Oficina: PB
Telefono Domicilio: 408284 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



No. ESTABLECIMIENTO: 028	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/05/1999
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE: 27/03/2003	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle AV MARIANO ACOSTA Numero: S/N Edificio CC LA PLAZA Oficina: PB Telefono Domicilio: 643699 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 029	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 24/11/1999
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE: 22/06/2017	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle PRESIDENTE CORDOVA Numero: SN Interseccion: PRESIDENTE ANTONIO BARRERO ESQ Referencia: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Domicilio: 840405 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO: 034	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 22/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE: 13/11/2003	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Numero: S/N Interseccion: PRIMERA INTERSECCION Oficina: P B Kilometro. OCHO Y MEDIO Camino VIA INTEROCEANICA Telefono Trabajo: 2895382 Telefono Trabajo: 2895387 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (06) fojas útiles
Manta, 13 DIC 2019

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Código: RIMRUC2019001442843
Fecha: 06/06/2019 09:57 31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790075494001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

No. ESTABLECIMIENTO:	037	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	27/10/2008
----------------------	-----	---------	---------------------------	-------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	29/10/2008	FEC. REINICIO:	
-------------------	----------------------	--------------	------------	----------------	--

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero: SOLAR 1-8 Interseccion BENJAMIN CARRION Referencia: A MEDIA CUADRA DE BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042641338 Telefono Trabajo: 042276578 Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com

No. ESTABLECIMIENTO:	040	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	22/12/2014
----------------------	-----	---------	---------------------------	-------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	MUTUALISTA PICHINCHA	FEC. CIERRE:	22/02/2016	FEC. REINICIO:	
-------------------	----------------------	--------------	------------	----------------	--

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA IGLESIA UNIVERSAL Bloque: EDIFICIO COMERCIAL 2 Edificio COMPLEJO BOD PARQUE CALIFORNIA Oficina: LOC 1 Kilometro: 11.5 Camino: VIA A DAULE Email principal: andrea.lugo@mutualistapichincha.com



Código RIMRUC2019001442843

Fecha 06/06/2019 09:57:32 AM



00003209



Ficha Registral-Bien Inmueble

985

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19025249
Certifico hasta el día de hoy 20/11/2019 15:00:19:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien LOTE DE TERRENO
Fecha Apertura viernes, 14 de marzo de 2008
Barrio-Sector N/D
Avenida N/D
Dirección del Bien BARRIO MIRADOR

Código Catastral 2040623000
Cantón MANTA Parroquia TABOQUI
Calle N/D



LINDEROS REGISTRALES:

Un solar situado en la calle 116 y Avenida 101 del Barrio Mirador de esta Ciudad. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 7,40 M, lindera con la Avenida 101; POR ATRÁS, 7,40 con propiedad de Jacqueline Mantuano; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 8,00 M lindera con propiedad de Juan Espinoza; POR EL COSTADO DERECHO, 8,00 M, lindera con propiedad de Azaida Mero.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES.

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	137	24/ene/1989	386	387
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA	708	14/mar/2008	9 201	92 091
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	762	30/jun/2008	10 069	10 087

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : martes, 24 de enero de 1989 Número de Inscripción: 137 Folio Inicial: 386
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 185 Folio Final: 387
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 1989

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUCAS DELGADO JUAN CRISTOBAL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES VELEZ SANTOS SEBASTIAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALONZO GLORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA**

Inscrito el : viernes, 14 de marzo de 2008 Número de Inscripción: 708 Folio Inicial: 9201
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1368 Folio Final: 92091
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA

20 NOV. 2019



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007.

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia un bien inmueble consistente en un solar situado en la calle 116 y Avenida 101 del Barrio El Mirador de esta Ciudad de Manta. Posteriormente con fecha Diciembre 31 de 1999, sobre el predio descrito se inscribió Demanda, propuesta por Gloria Bailón López. Actualmente cancelada y adjudicada a favor del actor con fecha Marzo 14 del 2008. Un solar situado en la calle 116 y Avenida 101 del Barrio Mirador de esta Ciudad circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE 7,40 M, lindera con la Avenida 101 POR ATRÁS, 7,40 con propiedad de Jacqueline Mantuano. POR EL COSTADO IZQUIERDO 8,00 M lindera con propiedad de Juan Espinoza. POR EL COSTADO DERECHO, 8,00 M, lindera con propiedad de Azaida Mero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	LUCAS DELGADO JUAN CRISTOBAL	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	137	24/ene./1989	386	387

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el : lunes, 30 de junio de 2008

Número de Inscripción: 762

Folio Inicial: 10069

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3359

Folio Final: 10087

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 11 de junio de 2008

a.- Observaciones:

Cesión de Derechos Hipotecarios, correspondiente a la Garantía del Contrato de Hipoteca Abierta-Prohibición, celebrada entre la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha y los Cónyuges BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE Y LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO, la misma que fue inscrita el 30 de Junio del 2008, he procedido a marginar que la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha ha cedido a favor del Banco Pichincha C.A., en esta fecha 02 de Mayo de 2011. La Sra Gloria Monserrate Bailón López, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Apoderada General de su cónyuge Señor Lazaro Nemesio López Velásquez, según copia del poder.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO-ACREEDOR	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO	CASADO(A)	MANTA

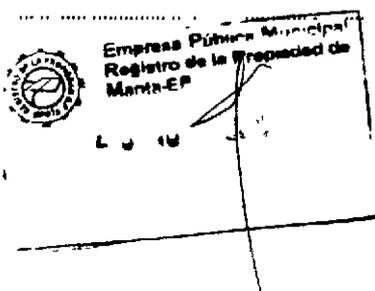
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	708	14/mar /2008	9 201	92 091

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00003210



COMPRA VENTA 2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES 1
«Total Inscripciones» 3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

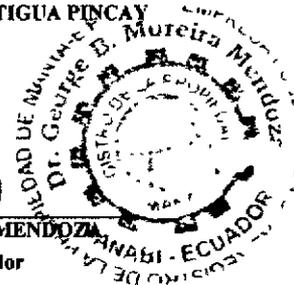
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:00:19 del miércoles, 20 de noviembre de 2019

A petición de: BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

ESPACIO EN BLANCO

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

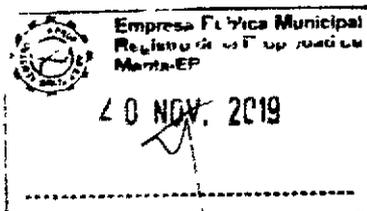
Código Seguro de Verificación (CVS)



985



Certificación impresa por: laura_tigua
Ficha Registral: 985
miércoles, 20 de noviembre de 2019 15
Pag 3 de 3



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

N° 122019-006999

Manta, jueves 12 diciembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA ✓****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-04-06-23-000 perteneciente a BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE con C.C. 1303754749 ubicada en BARRIO EL MIRADOR CALLE 116 AVENIDA 101 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO CENTRO LOS ESTEROS N°1 PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$33,871.01 TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 01/100.

**Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera**

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 11 enero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



17041VDTU2XT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112019-005685

N° ELECTRÓNICO : 201819

00003211

Fecha: 2019-11-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro y los medios de vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-06-23-000

Ubicado en: BARRIO EL MIRADOR CALLE 116 AVENIDA 101 PARROQUIA LOS ESTEROS



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 59 2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303754749 ✓	BAILON LOPEZ-GLORIA MONSERRATE ✓

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 9,171.71

CONSTRUCCIÓN: 24,699.30

AVALÚO TOTAL: 33,871.01 ✓

SON: TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES 01/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 22 diciembre 2019 ✓

Código Seguro de Verificación (CSV)



15723CYDZEVO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-29 11:25:51



Nº 112019-006148

Manta, viernes 29 noviembre 2019

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE** con cédula de ciudadanía No. **1303754749**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 29 enero 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



161864VKO07N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00003212

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

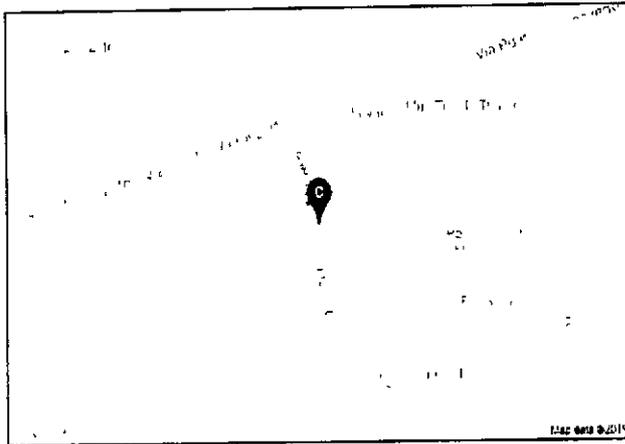
PROPIETARIO
UBICACIÓN
C CATASTRAL
PARROQUIA

BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE
BARRIO EL MIRADOR CALLE 116 AVENIDA 101 PARRO
2040623000
LOS ESTEROS

FECHA DE APROBACIÓN
N° CONTROL



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	A602
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN	600
FRENTE MIN	15
N PISOS	2
ALTURA MÁXIMA	7 50
COS	0 60
CUS	1 20
FRENTE	5
LATERAL 1	2
LATERAL 2	2
POSTERIOR	3
ENTRE BLOQUES	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE 7,40m linderos con la Avenida 101
ATRAS: 7,40m linderos con propiedad de Jacqueline Mantuano
C IZQUIERDO: 8,00m linderos con propiedad de Juan Espinoza
C DERECHO 8,00m linderos con propiedad de Azaida Merz
AREA TOTAL: 59,20m2

USO DE SUELO RESIDENCIAL 3

RESIDENCIAL 3 - Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial sectorial y zonal y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para aprobación de planos, trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general: anteproyectos

Este documento tiene una validez de 30 días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: 21-12-2019

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



14147QLJRAQOE

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle manzana o sector el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante. El IRUM es un instrumento técnico no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés. Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo

COMPROBANTE DE PAGO

N° 301670

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			2-04-06-29-000	98,2	32871,01	812818	301670
VENDEDOR			UTILIDADES		VALOR A PAGAR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1303784748	BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE	BARRIO EL MIRADOR CALLE 118 AVENIDA 101 PARROQUIA LOS ESTEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1,00
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA				127,71
						TOTAL A PAGAR	\$ 128,71
ADQUIERE			VALOR PAGADO		SALDO		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN					
1306839481	DELOADO DELGADO EFREN CRISTOBAL	NA					\$ 0,00

Fecha de pago: 2019-12-12 09:54:19 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T453796257

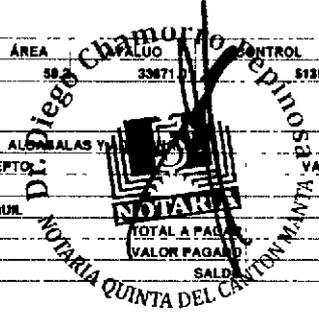
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 301669

OBSERVACIÓN Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARGUI			CÓDIGO CATASTRAL 2-04-08-23-000	ÁREA 58.8	VALOR 33871	CONTROL 512813	TÍTULO N° 301669
VENDEDOR			ALCANTALAS Y				VALOR A PAGAR
CC / RUC 1303764748	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE	DIRECCIÓN BARRIO EL MIRADOR CALLE 116 AVENIDA 101 PARROQUIA LOS ESTEROS	CONCEPTO				
ADQUIERE			IMPUESTO PRINCIPAL				338.71
CC / RUC 1208638481	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DELGADO DELGADO EFREN CRISTOBAL	DIRECCIÓN NA	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL				101.61
			TOTAL A PAGAR				\$ 440.32
			VALOR PAGADO				\$ 440.32
			SALDO				\$ 0.00



Fecha de pago 2019-12-12 09:53:42 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO
Saldo sujeto a verificación por regulaciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)

T548402752

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTUA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360029070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621177 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000044467

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BAILON LOPEZ GLORIA MONSERATE
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL B/EL MIRADOR C.116 FOS ESTEROS
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PERIODO

CLAVE CATASTRAL:
AVANCIÓN PROPIEDAD
DIRECCIÓN PERIODO.

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 27/09/2019 11:16:24
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 26 de diciembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

¡OJA! APAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR LEGAL

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-00002801
Fecha: 12/12/2019 11:53:39

No. Autorización:
1212201901176818352000120565270000028012019115315

Ciiente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 99999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
in Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
12/12/2019 11:53:26 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1033023039
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kaplit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

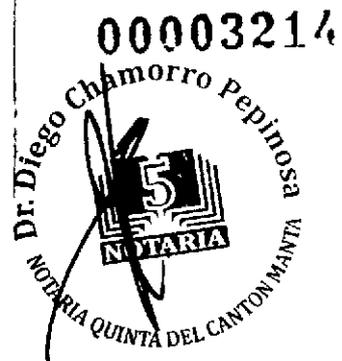
Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.54
I.V.A %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

12 DIC 2019

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA



PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000015927



20191308005P03652

00003215

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308005P03652						
ACTO O CONTRATO							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10 36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	CLARA AUGUSTA MURGUEITIO GRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P03652						
ACTO O CONTRATO							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10 36)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ BAILON YOLANDA MONSERRATE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1311686560	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LAZARO NEMESIO LOPEZ VELASQUEZ
Natural	LOPEZ BAILON YOLANDA MONSERRATE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1311686560	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GLORIA MONSERRATE BAILON LOPEZ
Natural	LOPEZ BAILON ANA JULIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1312046566	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	EFREN CRISTOBAL DELGADO
Natural	LOPEZ BAILON ANA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312046566	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Juridica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	179007549401	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		30000 00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P03652
FECHA DE OTORGAMIENTO	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10 36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/var_certificado_solvenca/2/XC35AqR24VhFxEcDceSuXzLTC6186Ggw6YLXhIlycQJOlpTtCQdVW
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdll6inhKVU52UkNucDZsbVwvR285NkNkNWxpPT0iLCJ2YXkxZSI6ImNmRFB3UWwOUm0eWZ1eUdNVzB5bkE9PSlslm1hYyI6ImY5ZmEwNzA1ZDhkMjVkJg5ZmUyYTBjODIiYWQ0ODY2MWRkMzEwODEwYyYzQ3NDkyYjY0ZWUwMmYiIQ==
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/informe_regulacion_urbana/eyJpdll6inhKVU52UkNucDZsbVwvR285NkNkNWxpPT0iLCJ2YXkxZSI6ImNmRFB3UWwOUm0eWZ1eUdNVzB5bkE9PSlslm1hYyI6ImY5ZmEwNzA1ZDhkMjVkJg5ZmUyYTBjODIiYWQ0ODY2MWRkMzEwODEwYyYzQ3NDkyYjY0ZWUwMmYiIQ==
OBSERVACIÓN	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA



Factura: 001-004-000015928



20191308005000784

00003216

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005000784



NOTARIO OTORGANTE.	DR DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10 36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ BAILON ANA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312046566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO	13-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO	LOPEZ BAILON ANA JULIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO	1312046566

OBSERVACIONES	A PETICION DE LOPEZ BAILON ANA JULIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20191308005P03652 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2019
---------------	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308005000784

NOTARIO OTORGANTE	DR DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10 36)
COPIA DEL TESTIMONIO	CUARTA
ACTO O CONTRATO	CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ BAILON ANA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312046566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO	13-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LOPEZ BAILON ANA JULIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO	1312046566

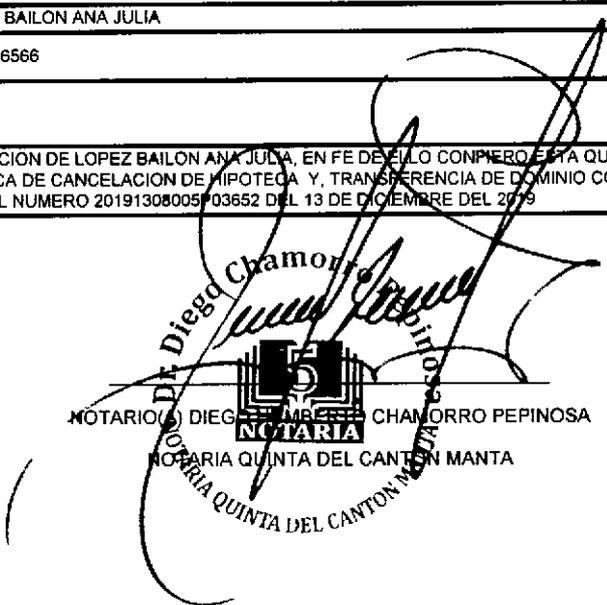
OBSERVACIONES.	A PETICION DE LOPEZ BAILON ANA JULIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20191308005P03652 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2019
----------------	--

NOTARIO OTORGANTE	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10 36)
COPIA DEL TESTIMONIO.	QUINTA
ACTO O CONTRATO.	CANCELACION DE HIPOTECA, Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ BAILON ANA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312046566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO	13-12-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO	LOPEZ BAILON ANA JULIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO	1312046566

OBSERVACIONES	A PETICION DE LOPEZ BAILON ANA JULIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA Y, TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 2019130800503652 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2019
---------------	--



 NOTARIO(A) DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

00003217**Razón de Inscripción****Periodo: 2020****Número de Inscripción:****107****Número de Repertorio:****196**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Diez de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 107 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1308639481	DELGADO DELGADO EFREN CRISTOBAL	COMPRADOR
1312046566	LOPEZ BAILON ANA JULIA	COMPRADOR
1303754749	BAILON LOPEZ GLORIA MONSERRATE	VENDEDOR
1304922899	LOPEZ VELASQUEZ LAZARO NEMESIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y 2040623000 VIVIENDA		985	COMPRAVENTA

Libro COMPRA VENTA

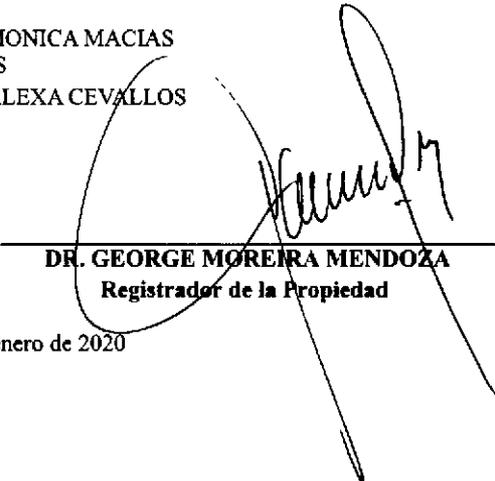
Acto COMPRAVENTA

Fecha 10-ene /2020

Usuario yoyi_cevallos

Revisión jurídica por. GINA MONICA MACIAS
SALTOS

Inscripción por YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 10 de enero de 2020